

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**El rol del contador en la evasión tributaria en las pequeñas
empresas, Barranca 2015**

Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público

Autor:

Salva Ruiz Antonio Cesar

Asesor:

CPC. Márquez Calderón Jorge Alfredo.

Barranca – Perú

2018

Palabras clave

Tema	Tributación
Especialidad	Contabilidad

Keywords

Topic:	Taxation
Specialty:	Accounting

Líneas de investigación

Código OCDE:

Contabilidad

5. Ciencias Sociales

5.2 Economía y Negocios

- Economía

Lines of investigation

Social Sciences.

Economy and business.

Economy

Título

**El rol del contador en la evasión tributaria en las pequeñas empresas,
Barranca 2015**

Title

**The role of the counter in the tax evasion in the small companies,
Barranca 2015**

Resumen

El trabajo de investigación tuvo como objetivo general determinar la influencia del rol del contador en la evasión tributaria en el rubro de las pequeñas empresas en el periodo 2015, tiene su origen en la figura ética de un contador público que tiene la difícil tarea de proponer o tomar decisiones generando conciencia tributaria en su empleador. Para lo cual se ha utilizado el método de tipo descriptivo y aplicativo, de diseño no experimental de corte transversal, que permitió establecer planteamiento del problema y la formulación de la hipótesis. Se ha aplicado como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario. La población estuvo formada por las pequeñas empresas que consta de 130 contribuyentes de la cual se aplicó la muestra reajustada de 52 contribuyentes. Se concluye que 82.69% de los encuestados manifiestan que los contadores son profesionales que tiene conocimientos actualizados y precisos sobre temas tributarios, que en algunas ocasiones va acompañado con ética profesional. A esto se suma la actitud del 90.38% de los contribuyentes encuestados para poder obtener la rentabilidad, no emiten comprobantes en todas las ventas que realizan y un 78.85% afirma que no se declara todas las ventas. Además, un 61.54% no declara sus impuestos puntualmente desoyendo las indicaciones de un 86.54% de los contadores que insisten a ser puntuales.

Abstract

The research work had as a general objective to determine the influence of the accountant's role in tax evasion in the area of small businesses in the period 2015, has its origin in the ethical figure of a public accountant who has the difficult task of proposing or make decisions generating tax awareness that in your employer. For which the descriptive and applicative type method, of non-experimental cross-sectional design, was used, which allowed us to establish a problem statement and hypothesis formulation. The survey has been applied as a technique and the questionnaire as an instrument. The population was formed by small businesses consisting of 130 taxpayers of which the adjusted sample of 52 taxpayers was applied. It is concluded that 82.69% of respondents state that accountants are professionals who have up-to-date and accurate knowledge on tax issues, which is sometimes accompanied by professional ethics. To this is added the attitude of 90.38% of the taxpayers surveyed in order to obtain profitability, they do not issue vouchers in all the sales they make and 78.85% state that not all sales are declared. In addition, 61.54% do not declare their taxes on time, ignoring the indications of 86.54% of the accountants who insist on being punctual.

Índice

Palabras Clave -----	i
Título-----	ii
Resumen-----	iii
Abstract-----	iv
I. INTRODUCCIÓN -----	1
1.1. Antecedentes y fundamentación científica -----	1
1.1.1. Antecedentes-----	2
1.1.2. Fundamentación científica -----	8
1.2. Justificación de la investigación -----	39
1.2.1. Justificación teórica -----	39
1.2.2. Justificación metodológica-----	39
1.2.3. Justificación práctica -----	39
1.3. Problema-----	40
1.4. Conceptuación y Operacionalización de variables -----	40
1.5. Hipótesis -----	61
1.6. Objetivos-----	61
Objetivo general-----	61
Objetivo específico -----	61
II. MATERIALES Y MÉTODO -----	63
2.1. Tipo y diseño de investigación -----	63
2.2. Población y muestra -----	63
2.3. Técnicas e instrumentos de investigación -----	64
2.4. Procesamiento y análisis de la información-----	65
III. ANÁLISIS Y RESULTADOS-----	66
3.1. Resultados -----	66
3.2. Análisis y discusión -----	77
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES -----	80
4.1. Conclusiones-----	80
4.2. Recomendaciones -----	81
Agradecimiento -----	82
V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS -----	83
VI. ANEXOS -----	86

6.1. Encuesta-----	86
6.2. Matriz de consistencia-----	87
6.3. Operacionalización de las variables -----	88

I. INTRODUCCIÓN

La presente tesis que tiene por título: -El rol del contador en la evasión tributaria en el rumbo de las pequeñas empresas del periodo 2015 en el distrito de Barrancal. Muy humildemente intenta ser una propuesta más que para ver la influencia del Contador en todo lo referente a la evasión tributaria.

La situación actual que nos ha tocado vivir donde las instituciones carecen de credibilidad por la imperante corrupción que afecta a todos, desde los que tienen el poder de conducir los destinos de nuestra patria hasta el ciudadano más humilde. En tal contexto se mueve el contribuyente orientado por el Contador público que asesora en todo lo referente a la tributación como la muestra 83% de los encuestados del presente estudio que tienen por gran estima al Contador público por su preparación académica y actualización por tanto les parece muy lógico alinearse a sus indicadores. Dentro de tales indicadores esta la insistencia de ser puntuales en la declaración y respectivo pago del impuesto como lo revela el 87% de los encuestados.

En todo esto juega un papel muy importante la SUNAT, que tiene por encargo del gobierno central la difícil tarea de recaudar los impuestos. Al hacerlo trasluce una imagen de una institución que se apropia de una parte de los ingresos de los pequeños empresarios. A esto se le suma la falta de humanidad de algunos empleados y el no contribuir con el progreso de los emprendedores que necesitan un aliado y no un opresor

1.1. Antecedentes y fundamentación científica

En la actualidad vivimos en una Sociedad en el que se percibe la corrupción de todos sus estamentos que hace imposible una conciencia sin quebrantar las normas más elementos. Esta situación que en las últimas décadas es evidente, por los medios de comunicación, requiere el compromiso de todos para heredar a las próximas generaciones una imagen de buen ciudadano y un país en el que puedan desarrollarse plenamente. En este contexto el contador público al dirigirse como un profesional honorable influirá positivamente en los contribuyentes que entren en contacto con él. En tal sentido la sociedad requiere no solo un profesional competitivo e innovador sino también integro capaz de ser coherente con su ética profesional.

Frente a esta problemática se consideró a los siguientes autores como referencia al trabajo de investigación:

1.1.1. Antecedentes:

Rol de contador público

Guibert (2013). Con su trabajo de investigación -El rol del contador público y su responsabilidad ética ante la sociedadll. Este trabajo de investigación de pre grado no publicado, concluyo: Que el (84%) asevera que el Contador prepara los Estados Financieros con responsabilidad y razonabilidad, ya que el punto de vista de ellos, el que transcribe todos los comprobantes de que son otorgados a la entidad, lo realiza el contador. Así mismo si hay una relación de las actividades Contador y el Código de Ética Profesional, solo el 67% de los Contadores revelaron que el Contador lo realiza. Este reducido porcentaje se junta en el resultado de estar acorde con la obligación de equilibrio y/o equidad al realizar los estados financieros, la escaza ética en su participación como profesional, frente a la compañía donde presta servicio, los colegiados y la sociedad en su totalidad. Se sabe que el 72% de los profesionales contable refieren que el Contador prepara un manejo contable razonable, con responsabilidad y ética, pero existe por lo menos un 28% que desconoce su responsabilidad. La afirmación del 79% de los profesionales contables, aseguran que la contabilidad expresa con uniformidad y normatividad en sus estados financieros. Respetando en todo momento los principios contables y la ética como respaldo a la gestión de las empresas, deja un margen importante 21% que no reconoce su cumplimiento, un 35% de profesionales contables desconocen que el Contador, tiene el respaldo de la sociedad en general, es asociado en los resultados de los déficit de informalidad, tanto en la preparación de los estados financieros con equidad como el cumplimiento a la Ética Profesional y su participación con transparencia y lealtad a sus principios profesionales y personales. Este conocimiento es reflejo de la encuesta ejecutada por IFAC (Observar lo real del problema). El 77% de los Contadores refieren

que el profesional contable presta servicios con responsabilidad, eficiencia equidad y cuenta con las pertenencias y competencias requeridas. Que puede ser superior, dado que un 18% manifestó que no lo hace, porque no cuenta con dinero y cosas materiales para que cumplan con sus funciones.

León (2012). En su tesis -Rol del contador público en la ejecución y formulación de proyectos de inversión pública sujetos al sistema nacional de inversión pública en la provincia de Huaurall. Tesis de grado no publicado este mismo finalizó que el contador público lleva a cabo sus actividades de forma integral y coherente, entonces influye favorablemente en el procedimiento en formular y ejecutar un proyecto de inversión pública sujetos al sistema nacional de inversión pública en la provincia de Huaura. Si el contador Público maneja los instrumentos económicos y financieros adecuadamente, esto tendrá una incidencia en el proceso de formulación, evaluación, técnica, económica, financiera y de sostenibilidad de las obras públicas que estos están sometido al sistema nacional de inversión del estado permitirá un adecuado progreso del desarrollo de formular y ejecutar un proyecto de inversión pública de la provincia de Huaura. El Contador Público contribuirá a manifestar y efectuar destrezas que proporcionen de ideas unos recientes procedimientos de formular y ejecutar un proyecto de inversión pública sujetos al Sistema Nacional de Inversión Pública en la provincia de Huaura. Existe una preferencia profesional contable, dado que su perfil garantiza un trabajo destacado por sus conocimientos sólidos en materia del aspecto gubernamental, manejo de herramientas solidas en materia del aspecto gubernamental, manejo de instrumentos como el SIAF, ya que es la situación más significativa del sistema de control.

Gomero y Torres (2014). Con su trabajo de investigación -El rol indicador del contador público en el desarrollo de una gestión gerencial eficiente en las empresas comercializadoras de la provincia de Huaurall esta tesis de grado no fue publicada. En ello el autor finalizó que el trabajo innovador que realiza el contador esto incide

en el proceso de una administración gerencial eficazmente en las entidades que se dedican al comercio de la provincia de Huaura. El trabajo cambiante del Contador tiene de relación en sus competencias que si incide en el progreso de una administración gerencial eficazmente con relación a su desempeño profesional en las entidades de comercio en la provincia de Huaura. La actividad que realiza el contador público es de manera innovadora esta tiene influencia con relación de su participación dentro mejoramiento de una gestión gerencial eficientemente en relación a lo planificado y organizado en las entidades de comercio de la provincia de Huaura. Su trabajo innovador del Contador Público con respecto a las consultas que responde a sus clientes, esto incide en la destreza de la gestión gerencial eficaz en la cual esto toma decisiones en las entidades de comercio.

Hernández (2009). En su tesis -Perú: la gestión empresarial y el rol innovador del contador público-. Esta tesis es de pre grado no publicado en ello se finalizó que para el Gobierno Regional de Ayacucho la apariencia más resaltante del rol del contador público esta normado por las acciones de diferentes acciones, la elaboración de pronósticos y diagnósticos. Estos componentes tienen varios desarrollos y procedimientos que ayudan a hacer el trabajo más fácil al contador que esto sea de manera segura tanto su liderazgo y profesionalismo. Estos trabajos del contador Público abarcan todo un marco de eficacia, eficiencia, deben estar actualizados y competentes profesionalmente. Estos componentes son muy importantes y a las vez muy resaltantes ya que este contador contribuya con las actividades de las entidades. Se sabe que la eficiencia es de cumplir con los trabajos sin tener muchos recursos o sus recursos son menores; en cambio la eficacia es lograr los propósitos que se plantearon profesionalmente, al estar debidamente informado sobre los datos presentes esto se verá en las capacitaciones ya que allí se alcancen los conocimientos y experiencias en cada cierto tiempo.

Evasión tributaria

Salas (2012). Con su tesis -Incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de los contribuyentes de cuarta categoría en la ciudad de Arequipa años 2010-2011. Con su trabajo de investigación no publicada el autor concluyó que, en lo general, con este trabajo de investigación ha quedado como prueba que la obligación tributaria que tienen los contribuyentes de Arequipa estos no está actualizados o informados. Casi la totalidad de las preguntas que se realizó respondieron de forma negativa sobre si cumplen con las normativas o leyes tributarios o si son responsables con la cancelación de los tributos. Bueno para los contribuyentes hay una norma que lo aceptaron socialmente lo cual es que ellos deben pagar sus tributos de por ley, por esta norma por diferentes motivos puede no ser conocido. Esto da como prueba que existe un porcentaje alto de los pagadores tributarios que ellos consideran estar en desacuerdo con lo que afirmaron que de -la falta de honradez de algunos no es excusa para que otros dejen de pagar sus impuestos y manifestar sus motivaciones lo cual unas de ellas fueron -si unos contribuyentes no pagan, yo tampoco. Esto da como conocimiento que las actitudes de cualquier contribuyente son diferentes, que ellos no respetan las normas que están establecidas. Así mismo, casi la totalidad de los que participaron en la entrevista tienen un concepto negativo, que no le favorece a la Administración tributaria, lo cual nos dice que no cumple con sus actividades de manera correcta y sus funciones son deshonradas. Esto es muy malo, todo lo que se ha dicho al transcurso de este trabajo, lo cual para aumentar la cultura tributaria en Arequipa y con ello que se cumplan voluntariamente con las deudas tributarias, es algo conveniente que los pagadores tributarios tengan confianza en la administración tributaria, en el personal que trabajan dentro de ello y se sienten pagados por el gobierno esto mediante los servicios que brinda de calidad.

Aguirre y Bach (2013), Con su trabajo de investigación –Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo – Periodo 2013‖ Esa tesis no fue publicada en ello se finalizó que los vendedores de tiendas se encuentra situados en los lados del supermercado, tantos estos vendan por mayor o menor estos deberán ejecutar sus obligación que tienen, esto sea como emitir comprobantes, y otras obligaciones que sean formales como declara, llevar registros de compras, ventas esto es dependiendo del régimen que se encuentren, así como cancelar sus tributos u obligaciones como el IGV, impuesto a la renta y Essalud, que ellos están afectos. Del procesamiento y comparación de las preguntas que se realizaron a los involucrados se sacó como resultado que un gran porcentaje, de los vendedores no declaran el total de sus ventas, lo que nos lleva a una evasión de impuestos tanto como el impuesto general a las ventas e Impuesto a la renta. Asimismo, casi esta situación es similar sea detectado a un 15% en los cuales están dentro los empresarios, estos no cumplen con la declaración o en sus colaboradores existe una omisión con el pago de Essalud o no lo tienen en planilla. Como Conclusión este resultado decimos que tiene una relación casi similar con el autor Tarrillo que, en la deficiencia del estado en la relación de dar un conocimiento tributario, esto trae como consecuencia una inconciencia tributaria, lo que esta causa es que los deudores tributarios caigan en la evasión de impuestos y elusión tributaria

Regalad y Seguro (2013). Con su investigación titulado –causas de la evasión tributaria en el sector hotelero en la ciudad de Trujillo en el año 2012‗. Esta tesis es de pre grado no publicada con ello finalizó que los contribuyentes que se dedican al sector hotelero, especificando mayormente los hoteles al paso estos con obligatoriedad deberán cumplir con sus pasivos tributarios como el impuesto general a las ventas y el Impuesto a la renta. Con relación a sus colaboradores esto cumplirá con el pago de su Essalud y demás beneficios que estos tengan. Además, los contribuyentes que se

dedican a la actividad hotelera son los propensos a evadir impuestos tanto como la evasión en el impuesto a la renta e impuesto general a las ventas y de manera parcial el pago de Essalud. Los contribuyentes que se dedican a la actividad hotelera estos no tiene conciencia tributaria y también tienen una definición mala sobre el cumplimiento de las pasivos tributarios, lo que se quiere decir es que hay un desconocimiento tributaria además que tienen una mala opinión acerca del cumplimiento tributario y desconocimiento de las normas tributarias, esto es responsabilidad de la SUNAT de enseñar a los contribuyentes que se dedican a la actividad hotelera la importancia de tributar y como esto ayuda al Perú y que beneficios tienen por ser formales. Este trabajo de investigación nos ha autorizado concluir que los primordiales factores que permiten que la evasión tributaria aumente en ese sector hotelero son: que los contribuyentes que se dedican a la actividad hotelera no tienen un conocimiento adecuado de las normas tributarias y lo difícil de cumplir con ellas, además que hay pocos controles que la SUNAT realiza.

Quintanilla (2014). Con su investigación denominado -la evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoaméricall. Estas tesis de pre grado no fue publicada, pero, este autor finalizó su trabajo de investigación, se obtuvo información del trabajo del campo que se realizó, en ellos nos permitió que eludir impuestos o no pagarlos esto origina en los fondos del gobierno una disminución. También se estableció según la información y el análisis de no mostrar las ganancias o bienes para reducir el pago de tributos, esto define el grado de recaudación tributaria. Se establecieron que la información recopilada permitió conocer que este acto no legal perjudica al gobierno, también incide en el grado de recaudación de impuestos para la atención que brinda el estado. Analizando la información que se obtuvo en el campo esto permitió establecer el grado de informalidad, que índice en la política fiscal del gobierno. Al evaluar la información obtenida nos permitió

implementar que las infracciones administrativas, tienen a realizar sanciones que están establecidas por la SUNAT.

1.1.2. Fundamentación científica

Sistema de pagos de obligaciones tributarias

Esto se utiliza a todo lo cual esta afecta al Impuesto General a las ventas esto empezó desde 02.04.2012; La fecha 29.03.2012 se anunció mediante el -El Peruano|| la Resolución de Superintendencia N° 063-2012/SUNAT, a la cual se causan alteraciones al Sistema de Deduciones reglamentado por la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT.

Según la norma los cual esta rectificada en el anexo 3 de la norma, esto abarcaba también de los acuerdos de construcción además un listado de los servicios que se encuentran sometidos a la deducción lo cual cuenta con porcentajes diversos los cuales son 5%, 9% y 12%. En la norma se ha asociado el numeral 10 en el anexo 3 de aquella resolución, con el objetivo de finalizar como una acción lo cual está asociada al Procedimiento de desembolsos de Pasivos tributarios con el estado a los -Demás servicios afectos al IGV|| y se establece el porcentaje en lo cual se empleará para decidir la cantidad del monto lo cual será depositado. Esto involucra a partir del 02.04.2018 (en esta fecha entra en vigencia la actual modificatoria), solo se le empleará el sistema de deducciones a todos los servicios que se encontrarán afectos a IGV y los cuales quienes no estén relacionados con el sistema de deducciones, se le sacará el 9% lo cual esto será la deducción, lo cual esto no supere a los S/. 700 nuevos soles.

Por lo cual, en la fecha anteriormente indicada, nos dice que todos aquellos servicios que están con IGV también estarán sometidos a la deducción. Lo que se tiene que tener de precaución es en el colocar los porcentajes, si aquellos servicios los cuales están afectos a deducción, y estos están a la fecha, y lo cual estos ya están regulados

con una tasa específica estos se mantendrán. Solamente en los casos que no están regulados, en esa situación si se le afecta con el 9%. Es muy importante relatar que el 9% esto no se ha publicado en el Diario Oficial -El Peruano- colectivamente con el contenido de la Resolución de Superintendencia N° 063-2012/SUNAT, en lo cual se publicó en el siguiente día, en el 30 de marzo sino que se ha publicado al día siguiente, es decir el 31 de marzo.

El anexo (publicado el 30 de marzo de 2012 en el Diario El Peruano) marca que se exceptúan de la definición de los -Demás servicios de gravados con el IGV-:

- a) Según la ley N.º 26702 nos dice que aquellos servicios proporcionados por las entidades lo cual esto se encuentra en el artículo 16º de aquella ley.
- b) Aquellos servicios de Seguro Social de salud
- c) También los servicios de la ONP
- d) Aquellos servicios de bebidas y alimentos lo cual está disponible al público por ejemplo las tabernas y comedores.
- e) Aquellos servicios de hostales lo cuales esto es de alojamiento, y también aquellos servicios que vienen con ellos, lo cual está reglamentado en Estatuto de Establecimientos de Hospedaje, admitido por Decreto Supremo N° 029-2004-MINCETUR.
- f) Los servicios de entrega rápida y de postal.
- g) Aquellos servicios de los cuales existen los envíos de muebles -transporte-, por vía terrestre según la Resolución N° 073-2006/SUNAT.
- h) También los servicios de traslado público de clientes lo cual está ejecutado por la vía terrestre a lo que insinúa la Resolución de Superintendencia N° 057-2007/SUNAT.
- i) Y demás servicios los cuales están alcanzados en las excepciones según lo cual está estipulado en el Anexo 3 de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT.

Por otro lado en un puesto resaltante según la Única Disposición Complementaria Derogatoria lo cual esto deja sin efecto a la Cuarta Disposición Final de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT, impulsando que el 02 de abril del 2012, nos dice que se encuentra afectos a detracción la comercialización de tiempo o espacio en radio, los cuales también son revistas, periódicos, guías telefónicas, dedicados en la tenencia de anuncios.

Esta derogatoria trae como efecto, que también están afecto los servicios los cuales son prestados por especialistas de compra-ventas en el exterior a los clientes que adquieran cualquier régimen, en operaciones aduaneros especiales, que estos servicios tienen que estar vinculados a operaciones de comercio en otro país.

Esto se entiende que la SUNAT con esta compostura intenta disminuir o eliminar aquel déficit de evasión tributaria que existe en la recolección del IGV, por lo que desde entonces tendrá en cuenta las detracciones en el Banco de la Nación será algo de todos los días en la totalidad de los colaboradores tributarios que proporcionan servicios afectos al Impuesto General a las Ventas.

Mayormente existe la dificultad que se le presenta a muchos tributarios son los tramites que se realiza en el Banco de la Nación para la apertura de las cuentas de detracciones lo máximo que ya este es el día lunes 02 de abril de 2012, lo cual esto entra en utilidad todas destrezas antes mencionadas y esto se aplicará a aquellos servicios que están afecto al IGV o su nacimiento, lo cual origine a partir de esa fecha según la Resolución de Superintendencia N° 063-2012/SUNAT). (BRAVO CUCCI, 2013)

Acreeedor.

El acreedor es una persona jurídica o natural lo cual ello está autorizado para reclamar la cancelación o pago de un pasivo contraído por ambas partes lo cual en esto habrá un progreso de la actividad empresarial. (ANGEL, 2010)

Actividad

Es un conjunto de acciones o de actos que ejecutan dentro de una entidad para el logro de sus objetivos financieros y económicos.

En esto se entiende, que el conjunto de la organización está conectado en una serie de actividades con el propósito de abastecer un servicio al cliente o cualquier producto.

Además, se sabe que en las entidades existen varias actividades que se ejecutan y estas son de giro diferentes, y existen varias clasificaciones, como ejemplo, las actividades primarias esta tiene relación con las operaciones, compras y la distribución) también hay actividades de apoyo como aquellas administrativas, los colaboradores o las de mantenimientos. Según con estas actividades antes mencionadas lo cuales son de la primera programación esto se logran clasificar teniendo en cuenta su grado de acción con aquella mercadería. Además, existen 2 tipos de actividades: aquellos que, para su grado de cumplimiento de la demanda de varios productos o servicios, y aquellas que favorecen en el mantenimiento de la entidad. Estas de juntan bajo la llamada de actividades a ras de la entidad, estas actuales actividades de juntan bajo la altura de la entidad, en esto no hay una dependencia entre causa y efecto, y su costo no fija determinadas productos o servicios. Según sea el caso se puede observar diferentes actividades aparte de las primeras actividades, hay 3 actividades más lo cuales son:

- ❖ Actividades nivel lote
- ❖ Actividades nivel línea
- ❖ Actividades nivel unitario

Según las actividades de nivel unitario, esto se ejecuta a que se procede en la unidad de producto; las de nivel lote son las actividades, que cada vez que se emplea esto trae como efecto a los lotes de producto o el conjunto de ellos, esto es con autonomía según la cantidad de unidades que este compuesto el lote; los de nivel línea estas actividades son a cusa de la presencia de cualquier línea de

producción, podrían ser los procesos o reproducción de los productos.

Las actividades de valor añadido o sin valor se clasifican en la segunda actividad. Observando si aquellas actividades aumentan o no valor a los que no aumenta, o en su falta, disminuye la utilización de recursos estos podrán ser eliminados por los directivos. Los dirigentes optimizan la eficiencia y eficacia de las actividades, esto suceda en cualquier entorno, lo cual su finalidad es que haya un mejor desempeño esto es sin aumentar los consumos o reduciendo aquellos consumos. (ÁNGEL, 2010)

Actividad Continuada

Ejercicio que forme gastos o ingresos cuya consecuencia terminable logre ser catalogado como consecuencia de utilización o consecuencia económica. (ÁNGEL, 2010)

Actividad Interrumpida

Es la utilización de una unidad de la organización lo cual esto queda fuera de sí o se coloca por otra vía, o se denominan como mantenido para la venta, esto es cuando simbolice un lugar de explotación o línea de negocio, apartada del resto o reveladora, esto se establezca parte de un plan propio o cual pueda quedar fuera de sí o disponer, aunque sea una entidad única, lo cual es obtenida con su finalidad de venderla. (ÁNGEL, 2010)

Activo.

Los activos con cualquier mobiliario o inmobiliario, mercaderías, efectivos, cualquier recurso que la entidad controle esto, también es proveniente de hechos pasados como la compra, pero también estos recursos económicos de la entidad generaran beneficios económicos a un futuro.

Bueno desde la perspectiva contable un activo se determina:

- i Lo cual el propietario es la entidad, además que esto sea controlado por ella misma.

- ii. Este recurso es causado en una compra pasada o ventas pasadas
- iii. Con este recurso se puede obtener beneficios económicos a futuro ya que se puede vender y obtener flujos de efectivos.

Según esta noción se ha progresado en contabilidad desde un pensamiento solamente jurídico o patrimonial en la que se necesitaba de los recursos para mencionar a algo como activo, a un pensamiento económico en lo que se solicita exclusivamente el control de los mismos.

Para aumentar un activo en el balance de la entidad primeramente cumplirá con la definición de ello lo cual está estipulado en el marco conceptual (ÁNGEL, 2010)

Activo corriente.

Estos son sometidos en el tiempo normal de utilización de la entidad, lo cual de estos que la entidad requiere vender, realizar, convertir en dinero o consumir esto deberá ser en un menor tiempo, lo que se quiere decir que en un periodo contable o sea de un año lo cual empezará desde el cierre del ejercicio. Se puede decir que los activos corrientes pueden ser esos activos financieros que se compran o venden en un periodo corto, excepto los derivados financieros ya que ellos se convierten en activo líquido en más de un año, así como otros medio líquidos equivalente y efectivo, como ejemplo lo activos corrientes pueden ser:

- Las cuentas por cobrar
- Las mercaderías –existencias de la entidad
- Inversiones financieras a corto plazo. (ÁNGEL, 2010)

Activo no corriente.

Este autor nos dice que los activos corrientes son los recursos económicos que están en posesión de la entidad lo cual esto traerá un beneficio económico en un plazo de un año como ejemplo las inversiones financieras su vencimiento será en un tiempo mayor a un

año, estos traerán un beneficio económico a la entidad mayor a un año. (ÁNGEL, 2010).

Acto administrativo.

El autor nos dice que es una acción jurídica voluntariamente de razonabilidad o lo cual es regulado por la administración pública en la acción administrativa. Es una declaración única, no legislativa, es hecha por un administrador, así mismo es una competencia de acuerdo al derecho administrativo. (ÁNGEL, 2010)

Análisis de balances.

En los balances de la situación de la entidad esto está establecido en la representación y medición de los mecanismos de esta misma, teóricamente, en los balances de la entidad, se detalla la información contable que hay en ellas, sin embargo, se agrupan más datos a lo cual se agregaran a la información contable, estos son: el estado de flujo de tesorería, aplicación de fondos, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de auditoría externa, etc.

En momentos se comparan las palabras -análisis de balances y -análisis contable, en lo inicial trata sobre la contabilidad financiera mientras en lo otro, hace referencia se basa en los datos más generales tanto en contabilidad analítica y de gestión o presupuestaria, en lo cual se puede diferenciar entre diferentes análisis y análisis de control. (ÁNGEL, 2010)

Crédito fiscal

Artículo 18°.- Requisitos Sustanciales. El crédito fiscal está compuesto por el Impuesto General a las Ventas, esto lo encontramos en los comprobantes de pagos tanto como factura boletas y esta desagregado, esto acredita la transferencia de bienes o apropiación de ellos solo se conceden el IGV de las compras de los bienes, el uso de servicios o prestaciones, esto también están las exportación o

contrato de construcción, lo importante es que agrupen ciertos requerimientos los cuales son:

- a) En la entidad estos sean aceptados como costo o gasto, de acuerdo a la LIR, además si el deudor tributario no esté dentro de este impuesto.
- b) Viéndose como gasto de representación, según el reglamento se computará el crédito fiscal. Que se vean en operaciones por lo que se deberá cancelar en tributo. En el artículo 19.- Características formales que deben tener para poder obtener el crédito fiscal, según este artículo estos requisitos son:
 - a. Nos dice que el tributo bruto este desagregado dentro del comprobante de pago que esto atestigüe la adquisición de un bien, el contrato de construcción, nota de débito, servicios afectos, una hoja que acredite al fedatario, agentes de aduanas, diferentes papeles que la SUNAT establezca que confirme la cancelación del tributo en la importación de los bienes
 - b. Aquellos documentos o comprobantes que se señala en este actual inciso, que estas están en relación con la esta actual norma, estas aciertan, en utilizar el crédito fiscal.
 - c. Nos dice que el comprobante de pago o documentos debe estar la razón social y el registro único del contribuyente del emisor, que esto no pueda confundir con los datos obtenidos por los medios de la dirección de SUNAT, que estos datos obtenidos por estos medios que el emir este con sus datos actualizados y que este habilitado para enviar en su fecha de habilitación.
 - d. Lo que está referido en el inciso a, aquellos documentos como nota de crédito o débito u otros comprobantes de pagos los cuales esta difundido por SUNAT, ante la utilización de servicios prestados por no domiciliados antes de registrado en el registro de compras. Este registro le corresponderá estar

legalizado antes de su utilización y agrupar las exigencias previstas por el reglamento.

- e. Para el registro de compras el cumplimiento parcial o incumplimiento que están relacionados esto no involucrara a la pérdida del crédito fiscal en lo cual esto se practicara dentro de tiempo al que le corresponde la adquisición, sin dañar la disposición del incumplimiento tributario lo cual están dentro del código tributario que trasciendan ser aplicados.
- f. Si se lleva de manera electrónica el registro de compras en esto no se exigirá la legislación correspondiente lo cual está estipulado en el primer párrafo de aquel inciso estipulado.
- g. Si en un comprobante de cancelación se ha errado desagregar el precio total del impuesto, esto se puede subsanar ya se verá como un monto erróneo y se llevará a la subsanación de acuerdo al reglamento estipulado. Este crédito solo se aplicará en el siguiente del mes que se ha subsanado.
- h. Por parte de los sujetos no domiciliados, aquellos comprobantes que emitan, estos no se aplicaran lo cual está estipulado en los incisos a) y b) del presente artículo.
- i. Viendo sobre estos documentos de cancelación, tanto de comprobantes de pago o notas de débitos, que estos no cumplan con las características reglamentarias o legales esto no perderá el uso del IGV de las compras, tanto en contratos de construcción, importación o compra de bienes.

En lo anterior, esto no perdonara del respeto de las demás características lo cual estos pedidos por esta ley para utilizar el IGV de las compras. La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, a través de la resolución de superintendencia, este establece diferentes unidades de comprobación para validar el crédito fiscal, en utilizar, en el territorio, de servicios prestados por no domiciliados, el IGV de las compras se sostiene en

el comprobante que confirme el pago del tributo. Para poder utilizar el IGV de las compras en estas sociedades de, Joint Ventures, contratos de colaboración empresarial, que estos no tienen contabilidad independiente, el operante imputará a cada fragmento contratista, según la contribución en los gastos determinada en el tratado, el Impuesto que tuviese obligado la intercambio, la adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción, a lo convenio a lo que instituya el Reglamento. Dicha autoridad compensará ser ejecutada mediante documentaciones cuyas peculiaridades y obligaciones serán señaladas por la SUNAT. SUNAT (2013)

Detracción

Esto es un componente administrativo que coopera con la cobranza de estos impuestos y esto se establece normalmente en la detracción lo cual es el descuento que realiza el que adquiere o comprador de un servicio o un bien dentro del sistema ,esto se quitara un porcentaje del total de pagar por estas operaciones, para después de ser depositado en la entidad financiera, dentro de una cuenta corriente lo cual estará con el nombre del que vende o el prestador del servicio, que por su parte esto se utilizara de los montos depositados de su cuenta para realizar la cancelación:

- a) También los compromisos tributarios por definición de los anticipos, multas, tributos lo cuales también están dentro sus intereses y las actualizaciones que se efectúen de aquellos compromisos tributarios con el artículo 33° del Código Tributario, que sean dirigidas y/o recolectadas por la SUNAT.
- b) Los costos y los gastos en que la SUNAT ostentara cometer a que se relata el inciso e) del artículo 115° del Código Tributario.

Las estimaciones guardadas dentro de las cuentas que no se terminen cumpliendo el plazo establecido por la norma luego que estuvieran sido consignados al pago de impuestos, serán estimados de autónomo disponibilidad para el contribuyente. (SUNAT)

Flujo de efectivo

Esto es un estado financiero en los cuales nos da a conocer el dinero generado y también gastado dentro de las acciones operaciones diarias de la entidad tanto como los préstamos e inversión. (ANTONIO, 2013)

Flujo de efectivo y su objetivo

Su propósito de el flujo de efectivo es establecer la cavidad de la organización, empresa o persona para crear el dinero que esto pueda eliminar sus pasivos de manera directa e indirecta, también para sus proyecciones de expansión e inversión. Por otro lado, también esto puede analizar diferentes partidas la cuales también puede ser por cada uno en la cuales están crean efectivo, por lo cual esto puede ser de gran ayuda para establecer planes, política, estratégicas que ayuden perfectamente en manipular sus recursos. (ANTONIO, 2013)

Impuesto.

Esto es requerido por el *Gobierno* y de demás organizaciones públicas con la amplitud contributiva de los pasivos a su cancelación. (ÁNGEL, 2010)

Impuesto anticipado.

Activo por gravamen retrasado. (ÁNGEL, 2010)

Impuesto diferido

Construcción contable consignada a atraer y personificar en los estados bancarios el efecto *arancelario* que se puede causar en la contabilización de los gravámenes sobre la renta de las compañías como resultado de los desemejantes juicios de registro y evaluación entre el procedimiento contable y la normativa fiscal. (ANGEL, 2010)

Ingresos diferidos

Entradas para los que se aplaza la reconvención a la cuenta de consecuencias a un instante anterior. (ANGEL, 2010)

Ingresos ordinarios

El autor nos dice que es el ingreso del dinero es efectivo lo cual es proveniente de las ventas diarias de la entidad y esto aumenta el patrimonio de la entidad y no está relacionado con los aportes de los accionistas. (ÁNGEL, 2010)

Interventor

Es un funcionario estatal que *ejecuta* la ocupación que interviene y lo que tiene como propósito es de inspeccionar, anteriormente que sean idóneos, las acciones de la organización estatal los cual se reconocerá una zona a la ejecución de gastos o de derechos, así como las cancelaciones o ingresos que se procedan, a la aplicación o inversión en total de sus haciendas públicas, con el objetivo de resguardar su gestión su gestión que se ajuste aplicable en el caso pero de cada uno.

Además, la interposición adecuada se verá en la verificación del desempeño de las características legales lo cual es obligatorio para la toma del acuerdo, mediante la investigación de todos los papeles de trabajo que, estos deberán estar dentro del expediente. En la evaluación del elemento se verificará lo efectivo y real de una aplicación de fondos públicos.

Micro y pequeñas empresas

Estas esta formadas por personas jurídicas o naturales lo cual su actividad económica no es muy grande estas entidades pequeñas de dedican a la comercialización de productos, transformación, extracción o la prestación de servicios. (ALVARADO CARDENAS, 2013)

Pagos

El pago es una derogación de dinero de una entidad en la cual elimina sus pasivos con ello y desde la vista contable ese extingue sus pasivos con las salidas de dinero que efectúa por una obligación presente en la entidad. (ÁNGEL, 2010)

Pasivo

Un pasivo es una obligación presenta en la entidad, lo cual es originada en hechos pasado lo cual se cancelará en un futuro, este pasivo se origina cuando se compra mercaderías o se requiere de un préstamo de la entidad financiera o por otros casos más. Lo cual para reconocerse como pasivo debe cumplir con la definición lo cual está estipulado en el marco conceptual de la contabilidad financiera de referencia. (ÁNGEL, 2010).

Pasivo corriente

El autor nos dice que el pasivo a corto plazo es exigible a corto tiempo, es una obligación menor a doce meses en la cual esto debe extinguirse o cancelarse, esto nace en el clico de las operaciones que realiza la entidad como la compra de mercadería, también hay pasivos financieros clasificados para negociar, lo cual esto se vencerá en un menor periodo a 12 meses, excepto los derivados financieros porque estos se vencerán a un plazo mayor de 12 meses esto ya sería el pasivo no corriente. (ÁNGEL, 2010)

Pasivo no corriente

Esto es exigible a largo plazo. Las entidades están comprometidas con sus pasivos a largo plazo, esto quiere decir que esas obligaciones son mayores a un año para su cancelación o extinción de pasivo, esto es proveniente de sucesos pasados. Estos también están dentro de las financiaciones de las entidades lo cuales son deudas contraídas con terceros a largo plazo. Lo cual para reconocerse como pasivo no corriente debe cumplir con la definición lo cual está estipulado en el marco conceptual de la contabilidad financiera de referencia. (ÁNGEL, 2010).

Precio

Es la cantidad en la cual quedan en ambas partes con la única relación de una demanda en la cual unas de las partes ponen un valor a cierto producto o servicio que la otra parte requiere, para asegurar el equilibrio entre la oferta y demanda. (ÁNGEL, 2010)

Precio comprador

Esto es lo que el demandante está obligado a cancelar por un producto ya que la otra parte determina el precio o valor de ello por ejemplo los dólares o divisas. En el caso de las divisas, es el precio que brinda un banco al obtener una divisa. (ÁNGEL, 2010)

Precio de adquisición

Esto es un coste de fabricación o coste auténtico de un activo. Es el total en líquido y de otras partidas equivalentes canceladas o por cancelar, esto es en su caso cuando proceda, el valor razonable de otras contraprestaciones lo cuales están involucradas a las derivas de la transacción, lo cual todo esto tiene que estar relacionado con las adquisiciones, lo cual todo estos deberán estar relacionados con ello y ser necesarias para la puesta del activo en circunstancias ejecutivas. (ÁNGEL, 2010)

Precio de mercado

Bueno como se sabe en el mercado existe oferta y demanda de un bien o servicio en los cuales en ello tiene un valor único lo cual lo establece. Además, en el mercado vigente se encontrará los precios de mercados en las cuales están establecidos cuando se intercambian los productos tales como productos por dinero. (ÁNGEL, 2010)

Precio de reposición

Nos dice que una contraprestación que le va a presumir a la entidad la innovación por hacer en el activo, en las cuales tienen igual situación financiera y procedimientos del que utiliza presentemente su período de aprovechamiento. Para ello es obligatorio en manejar una metodología de valoración para proyectar su valor presente de dicho bien en el actual momento. (ÁNGEL, 2010)

Precio de transferencia.

Valor que hay que asignar a un activo, producto o servicio, en la situación de préstamo o cambio entre entidades en las cuales estos corresponden en un grupo u organización de entidades o sociedades. (ÁNGEL, 2010)

Precio de venta

Nos dice el autor que es servicio o cancelación, lo cual la persona quien consume el producto o servicio, o el inversor de un determinado bien. Es el valor que le da el vendedor a un determinado bien en lo cual este transfiere, asumiendo en lo que puede llegar o pretende alcanzar, dándose cuenta en costo inicial. (ÁNGEL, 2010)

Préstamo

El préstamo es un acuerdo entre ambas partes tanto en las entidades como personas naturales en la cual existe una entidad financiera (prestamista) donde es aquella que da el préstamo o el dinero solicitado por otra entidad (prestatario) lo cual es el que necesita el efectivo o el activo líquido, esto es a cambio a que en que la entidad quien solicite el dinero lo devuelva más los intereses implícitos los cuales el banco financiero a establecido en un acuerdo entre ambas partes.

Si el objeto del préstamo es dinero, esto nacerá un por parte del banco financiero que otorga el préstamo un activo financiero, lo cual contablemente se originara una partida de cuenta por cobrar, es decir, a coste amortizado. Para el prestatario, esto origina un pasivo financiero a coste amortizado. Si su propósito es de otro activo financiero, el préstamo también se consideraría un instrumento financiero, pero con un tratamiento diferente al descrito. (ÁNGEL, 2010)

Proveedores

El autor nos dice que los proveedores son personas naturales o personas jurídicas que proveen a la otra entidad quienes pagan por ello como las mercaderías que necesitan para continuar con sus operaciones ordinarias de la entidad.

Desde la expectativa contable estos pasivos corrientes en los cuales se denominan cuentas por pagar a comerciales relacionados estos son a los proveedores que nos entrega la mercadería y las demás que están en el grupo, de existencias. Esto también generaliza a las

deudas por los servicios en lo cual también entran en el proceso productivo. (ÁNGEL, 2010)

Recursos

El autor nos dice que cada entidad tiene fuentes en las cuales satisface sus necesidades y ejerce una acción. En las finanzas, esto determina a un préstamo de distinta naturaleza con lo que una empresa está confiada en la cual esto llevara a su actividad de operación. Se distingue entre recursos propios, en la entidad recurre en ello y además no son exigibles (reservas, subvenciones, capital), y estas economías ajenas. (ÁNGEL, 2010)

Ventas

Estas son operaciones o acciones de la entidad en la cual existen 2 partes en una de ellas es lo que requiere de ello en una entidad o personas que requieren de aquel servicio o bien que la entidad produzca, en ello esta entidad transfiere un bien o derecho en lo cual existe un precio ya determinado contablemente, estas ventas están sujetas al ingreso de la entidad. Este reconocimiento está sometido a un conjunto de condiciones lo cual no tiene nada que ver con la transferencia legal del derecho de propiedad. Éstas son: que la compañía haya transportado los conflictos y beneficios reveladores inseparables a la posesión de los activos, que la sociedad no defienda el mandato normal de los bienes traspasados ni estanque la inspección efectiva de los propios, que el valor de los entradas logre apreciar con susceptibilidad, que sea posible que la sociedad tome los favores financieros (ÁNGEL, 2010)

Micro y pequeña empresa

Según el -artículo 4º de la Ley Mype, ello nos dice que la definición de pequeña y Micro entidad, no dice que esta puede ser constituida por una persona natural o jurídica, o también por diferentes formas de constitución lo cual esto deberá estar contemplada en la vigente legislación, que como principal objetivo tiene en desarrollar actividades de transformación, extracción, comercialización,

prestación de servicios o producción de bienes (...). Se sabe que por organización en una entidad en la cual su finalidad es de generar lucro o beneficios económicos en los cuales estos se encuentran en renta de 3ra categoría de acuerdo a la LIR, así mismo una Mype se puede conformar por una persona jurídica o puede ser una persona con negocio sería una entidad unipersonal esto sería una sociedad colectiva, EIR, S.A, S.A.A, S.R.L entre otros. (BRAVO CUCCI, 2013).

Características concurrentes de la mype

Según el artículo 5° de la Ley Mype, en ella se describen peculiaridades que ocurren en la MYPE, en este cuadro determinamos las siguientes características

Peculiaridades	Colaboradores	Las ventas al año
Pequeña empresa	De 1 a máximo 10	Hasta 150 UIT (S/.562, 500)
Microempresa	De 1 máximo 100	100...Hasta 1700 UIT (S/.6'375,000)
Dónde: Valor de la UIT para el Ejercicio 2013 es de S/. 3,750.00		

Las pequeñas empresas (micro empresas): Esto engloba de 1 hasta 10 colaboradores y además vende hasta 150 UIT anualmente esto representa en soles (S/.562, 000) anualmente lo cual no podrá superar el monto. En esto no varía según lo que señala aquella ley N° 28015- esto es para que califique como una microempresa.

Pequeña Empresa: Esto engloba de 1 hasta 100 personales, también nos dice que si limitación es de 50 a 100 colaboradores y además estas pequeñas empresas venden anualmente hasta un menor de 1700 UIT lo cual representado en dinero es de S/.6'375,000 soles, en esto

se excluye el meta menor de 150 UIT, y se engrandece el meta gigante de 850 UIT a 1700 UIT. Este aumento de la cantidad máxima anualmente de sus ventas está sujeta a la pequeña empresa esto será especificado en el Decreto Supremo afirmado por el MEF cada dos años. En resultado afirmativo que se haya copia los restringidos por tanto esto deberá estar en la pequeña empresa. Sin embargo, es impropio que no haya pasado lo conveniente en el asunto de la microempresa.

Nos dice el artículo 2° del Reglamento de la Ley Mype, aquí detalla las pautas de la cantidad de colaboradores debe de tener aquella entidad, además determina que se sabe por conductor de la micro entidad –esta no está constituida tanto como EIRL o persona jurídica, y tan solo tenga un solo colaborador considerando como auto trabajador ya que es el mismo que se emplea y atiende esta pequeña entidad y se sabe que el nivel de ventas se encontraron en los regímenes especificados por SUNAT los actuales son el Régimen Único Simplificado , Régimen Especial de Renta o el Régimen General en los cuales corresponda.

Como ejemplo, si la MYPE en el año 2010 en el mes de enero esta entidad se registra, se tendrá que aumentar los colaboradores del periodo anterior se entiende como periodo anterior al año 2009 en los cuales se detallara por cada mes desde el mes de enero hasta el mes de diciembre y ese resultante se le dividirá entre 12.

Como definimos que es el conductor de la microempresa en ello no se empleara esta división y contabilización de contratación de empleados ya que él es el único empleado y dueño en lo que es denominado como autoempleado. Además, también se considerarán las ventas del periodo anterior se entiendo a periodo anterior a los años 2009 en los cuales esto sucederá cuando una MYPE se registra.

El Artículo 34° del Reglamento retocado por el Decreto Supremo N° 024-2009-PRODUCE aquí nos dice si una entidad cambia de régimen tributario ya no volverá a acogerse al mismo sino se acogerá

a otro régimen, tanto con sus colaboradores o el grado de sus ventas. La microempresa que renueva a la situación a Pequeña empresa esto se encontrara bajo las normas de materia de trabajo, ESSALUD y de pensiones de esa categoría. (DANIEL, 2013)

Objeto promotor de la ley MYPE

Afinidad a la esencia organizador de la ley, el Artículo 1° de la Ley Mype indica que: -Artículo 1.- El objetivo de esta ley es el fomento de la jurisdicción, desarrollo y formalización de estas pequeñas y micro entidades esto para la expansión de la plaza interna y exterior de estas, según el marco del procedimiento del fomento del trabajo, formalización financiera, e inserción nacional, esto para el aumento de progresión tanto en el empleo de suficiencia y dignidad.

Estas herramientas para lograr los objetivos establecidos van desde la disminución y simplificación de los costos en las gestiones administrativas, la presencia técnica y capacitaciones, la renovación, la entrada a la financiación, la indagación, los productos de tecnología y a creación de un régimen solamente para las MYPES en los cuales ellos también tendrán que tributar, también la certeza social y la absolución laboral.

Podemos finalizar que las MYPES, en el Perú son reconocidas por el estado peruano como un régimen en las cuales se promovió para su creación ya que existimen muchas empresas con esas características en la cual se creó para que las personas tanto jurídicas como naturales se formalicen y tributen de acuerdo a lo que establezca el estado peruano. No obstante, esto incumbe observar si aquellas normas son esenciales para atraer las MYPES. (DANIEL, 2013)

Gestión financiera

Administración financiera

Aquí nos dice esto se establece de la transacción, el otorgamiento de la financiación, y de manera global algunos objetivos establecidos mentalmente. Asi mismo, la toma de decisiones en la administración financiera se establece en tres áreas muy significativas los cuales son:

- Decisiones de inversión
- Financiación
- Administración de bienes

Análisis financiero.

Según el autor no dice que el análisis se dedica a fijarse la condición de la organización para afrontar en tiempo y volumen, sobre la amplitud en la cual pueda generar solvencia de parte de sus activos, a los términos de sus compromisos de deuda adquiridos para su financiación, esto es para afrontar los pasivos u obligaciones financieros que la entidad pueda adquirir, esto es para la reposición de activos e invertir en algunos proyectos. Los elementos primordiales del análisis económico son los:

- Los estados de flujos de efectivo los famosos (cash-flowa)
- El estado de comienzo
- indicadores de liquidez
- Financiamiento
- Apalancamiento y solvencia a largo plazo y corto plazo

Esto está relacionado con el análisis financiero o el costo del capital los cual se (WACC Weighted Average Cost of Capital). Esto se diferencia relativamente en el análisis de préstamos que la entidad requiere para el proceso de producción y análisis de la financiación de la inversión obligatoria para conservar la extensión de la actividad productiva. (ÁNGEL, 2010)

Analista financiero.

Es una persona profesional. Lo cual está especializado en este tema de estudio totalmente conocedor sobre la investigación financiera detalladamente, en la cual esta da una opinión de valor cualitativa y cuantitativa sobre aquel activo económico, para esto el utiliza unas técnicas lo cual esta aceptada dentro de lo empresarial y económico.

Los datos utilizados estos pueden ser tanto privados y públicos, estando en la segunda situación de la práctica del oportuno analista financiero a un grado relacional y analítico, así como los instrumentos y la base de datos propiamente de la organización en el lugar que realiza su función. También existen certificaciones profesionalísticas y académicas de perímetro territorial y supranacional que confirman la comprensión y elaboración técnica de los analistas financieros sobre evaluaciones de nivel, tales como el CFA (Chartered Financial Analyst) o el CIIA (Certified International Investment Analyst). (ÁNGEL, 2010).

Apalancamiento financiero.

Según el autor nos dice que el apalancamiento financiero es afirmativo cuando la situación de la rentabilidad económica es alta que el costo de la financiación de lo debido y viceversa, esto de los compromisos en la rentabilidad de los capitales mismos. El efecto que puede causar puede ser perjudicial o en beneficio de la entidad en correspondencia al costo de la rentabilidad o financiera. (ÁNGEL, 2010)

Apalancamiento operativo.

El autor nos dice que este apalancamiento busca incrementar la rentabilidad alterando los costos tanto fijos como variables, en lo cual esto ocasiona que los sobrantes financieros se denoten en las cunetas de resultado que tengan diferente delicadeza ante las transformaciones de acciones. Esto se trata del aumento distributivo (apalancado) de la consecuencia del aprovechamiento cuando se incrementa las ventas una vez adelantado el umbral de punto muerto o rentabilidad. (ÁNGEL, 2010)

Autofinanciación.

Esto en cuanto revela la cuenta de consecuencias de una prueba, por diferencia entre ingresos y gastos, acreditado como aprovechamiento y que la junta general no asigna, bien al inverso, paraliza en el

patrimonio neto, generalmente incrementando las reservas. Se menciona que la misma entidad genera sus correspondientes beneficios económicos.

Esta contribución de los accionistas hace que los fondos conformes, que integran el patrimonio neto, aumenten en comparación con una fecha anterior. La autofinanciación también puede provenir de otras aportaciones, sin contrapartida, de los accionistas y de aquellos incrementos en el patrimonio neto como, por ejemplo, subvenciones, obsequios y comisionados aceptos que corresponderán transportar en su instante a la cuenta de resultados. La autofinanciación que se explica aquí tiene su reflejo contable efectivo, pero también puede haber autofinanciación negativa, como por modelo las pérdidas del ejercicio o de ejercicios primeros, las acciones oportunas logradas con contraprestación y los dividendos a cuenta. (ÁNGEL, 2010)

Capacidad/necesidad de financiación.

En contabilidad nacional, la necesidad o capacidad esto está representado por un saldo en la contabilización y esto se desagrupa de la cuenta de capital de una economía y manifiesta la necesidad que la entidad requiere financieramente lo cual se obtendrá de manera ordinariamente, hallándose representada en activos / pasivos financieros aportados o solicitados al resto del país. (ÁNGEL, 2010)

Condición financiera.

Según la contabilidad nos dice que eso se producirá en el balance en lo cual se reflejara con una superior indicación sobre la cuantía de recursos disponible a la sociedad con el único propósito de generar beneficios económicos.

Compromisos financieros.

Estos son lo que la entidad entregara los recursos en un futuro, normalmente como compensación de los recibidos anteriormente. En la determinación sobre la solvencia y liquides que esta entidad tiene se determinara a cancelar las obligaciones que tienen tanto en el corto tiempo como en el largo tiempo. (ÁNGEL, 2010)

Costo financiero

Esto se puede definir en lo cual cuanto constara en financiarse la entidad en los cuales hay cargos asociados a una acción de préstamos, cual sea su definición. El costo financiero está compuesto en estas siguientes definiciones:

- a) Según ello el interés, que pactaron ambas partes esto está dentro del costo por la utilización del dinero que es de la entidad financiera.
- b) Los cargos primeros, estos son definiciones que restan al valor de la obligación en la situación de su autorización y esto involucran situar un decremento en el valor presente.

A la vez se aumentan periodos en que se adicionan sobre las cancelaciones a esto lo llamamos cuotas. Estos aumentos se comprenden en que se debe disponer una cantidad fuera de fondos para enfrentar la obligación y cancelarla. (ALVARADO CARDENAS, 2013)

Crédito

Esto es cuando la empresa o persona que necesita de una financiación se le llamara Deudor y la entidad o persona que otorgue el crédito se le llamara Acreedor es este mismo tendrá el derecho la muna total de lo prestado más los intereses que se obtendrá durante el periodo. (ALVARADO CÁRDENAS, 2013)

Desempeño financiero.

Para reconocer aquellas entradas y lo que corresponde a los desembolsos, en estos las cifras de los ingresos deberá ser alto en los flujos de efectivo ya que se valorará el desempeño económico. Al reconocer los ingresos nos confirma que son aquellas entradas que se obtuvieron beneficios durante un tiempo. La correspondencia nos afirma que solo se registran los desembolsos imputables a las entradas ganados en un cierto tiempo. (Will, Sabramanyam, & Halsey, 2014)

Endeudamiento

El autor no comenta que el endeudamiento tiene el espacio de tener la habilidad de que en un futuro esto genere beneficios y notificar, esto depende de la durabilidad financiera y la estabilidad de las actividades de trabajo, esto es originado por las alteraciones económicas, que sirven como anticipación para las rentas en un tiempo mayor. En España la tasa de morosidad se ha subido hasta el doble desde los años noventa, por otro lado observando como los intereses crecen estos españoles supieron cómo enfrentarlos.

Las variables económicas que actúan en el compromiso de sus obligaciones son tres las cuales son:

- Nivel de los tipos de interés
- Ambiente de confianza para llevar a cabo operaciones
- Eficacia del sistema financiero. (ANTONIO, 2013)

Financiamiento de bienes

El autor nos relata que para respaldar aquellos bienes se suministrará un financiamiento esto será por el lado administrativo. Se dispondrá de un amplio y diferentes fuentes de financiación.

Estas fuentes de financiación tienen cualidades las cuales son como, el tiempo de validez, derechos sobre los bienes, disponibilidad. Observando los factores el que tomará la decisión será el director financiero con ello verá la mejor decisión para la entidad. (Horne & Wachowicz Jr, 2011)

Gastos financieros

Estos son desembolsos que realiza la organización con el fin de obtener recursos financieros y utilizarlos para financiar sus acciones. En esto se incluye las pérdidas por la valoración de las herramientas financieras por las diferencias negativas y su valor razonable. (ÁNGEL, 2010)

Gestión

Nos dice el autor que la gestión es una acción de dirección de una entidad o cualquier mercado, esta palabra lo cual es gestión significa a un grupo de oficios que esto resuelven un asunto o terminar un plan. (DANIEL, 2013)

Gestión empresarial

El autor nos define que una gestión empresarial es un procedimiento administrativo de una entidad, que envuelve a todas las actividades de planificación, organización, dirección o una adecuada inspección de progreso de la entidad. (DANIEL, 2013).

Herramientas de gestión

Es un procedimiento de que engloba de sistemas, solventar de cálculos, inspecciones, procedimientos y otros aspectos más que apoyen a la gestión de una organización, y estas son sus características totales:

1. Instrumento para registrar los batos de cualquier área de la entidad.
2. Instrumentos para la inspección y mejoramiento de los procedimientos empresariales
3. Instrumentos para la consolidación de información y para tomar una decisión.

Se entiende que, si distribuimos a la empresa en sus varias áreas generales que esta tiene, se tendrá instrumentos que ayudará a gestionar mejor, un plan, control, dirigir, conocer, organizar, entre otros más en cada área y la relación entre el mundo de afuera y ellos.

Actualmente, el avance tecnológico aumenta cada vez más además se desarrolla muy velozmente, en lo cual esto se nos dificulta saber sobre ello y seleccionar el instrumento de gestión más concisa para la entidad. En estos últimos tiempos este instrumento de gestión se a desarrollado cada vez más porque las entidades, organizaciones y empresas tienen una lucha entre ellas necesitan de estos instrumentos para mejorar sus gestiones por ello lo requiere. (DANIEL, 2013)

Gerencia

Responsabilidad

El gerente responde ante la organización, los terceros y accionistas, por los perjuicios y daños que este provoca por no cumplir con sus deberes, negligencia por ello el gerente exclusivamente comprometido por:

- Los malos llenados de libro, registro, sistema por los libros que la ley establece llevar libros en los cuales estos deberán ser regulados, registrados por el empresario.
- Que el sistema de control interno este en mantenimiento y establecimiento, que de una confianza razonable en que no se use de manera mala los activos de la entidad y que todas las acciones estén permitidas y que estas se registren propiamente;
- La autenticidad de las indagaciones que suministre a la junta y la asamblea general;
- La desaparición de las anomalías que prestar atención en las acciones de la compañía;
- El mantenimiento de los capitales generales a seudónimo de la compañía;
- La ocupación de los capitales sociales en las transacciones diferentes de la esencia de la compañía;
- La autenticidad de las certificaciones y constancias que despache en relación del comprendido de los libros y registros de la compañía; (DANIEL, 2013)

Interés

Esto es el monto tanto el dinero como el capital que se cobra al que necesito el préstamo. Esto se paga a los intervalos quienes se llegó en un acuerdo entre ambas partes los cual es un porcentaje al año sobre el capital que aún no fue cancelado. (DANIEL, 2013)

Tipos de rentabilidad

Según Sánchez Sánchez J. Estudio de la rentabilidad de la compañía. 2002. concurren dos características de rentabilidad:

a) La rentabilidad económica

Esto es una medida, determinado a un tiempo, esto es el beneficio de los activos de una organización con lo que cuenta con la financiación de estos propios. Al tiempo de determinar un indicador de rentabilidad financiera nos topamos con varias posibilidades como conceptos de inversión y resultados los cuales estos tienen relación entre sí. Pero si no entramos a más cualidades de análisis, podemos decir en forma total que es un concepto de resultado, esto es la conclusión del interés e rentas y como definición de la inversión el activo general a su estado medio:

Consecuencia precedentemente de utilidades e impuestos

RE = Activo general a su estado mediano

Estos impuestos e intereses es precedentemente al resultado, y esto se identificara con el resultado del ejercicio deshaciendo de aquellos desembolsos financieros que esto causa el financiamiento de otros y de la renta de las entidades.

b) La rentabilidad financiera

Esta rentabilidad se da la inversión en instrumentos financieros o de inversión en los cuales ellos generan un beneficio de ello, por eso se dice que es de fondos propios, esto se genera en un determinado tiempo, y esto lo cual es titulada o reconocida por sus siglas (ROE) y en la literatura en inglés como return on equity.

Para calcular la rentabilidad financiera, a discrepancia de la rentabilidad económica, aquí se presenta una menor discrepancia por el lado del cálculo de estas mismas.

Ingresos financieros.

Estos son entradas mediante un préstamo que otorga una entidad financiera a una entidad en la cual necesita el dinero para ya sea aumentar sus operaciones habituales o expandir su negocio. Por otro lado, estos también vienen de las participaciones en herramientas de patrimonio. (ÁNGEL, 2010)

Información financiera

Grupos de información sistematizados en representación de estados hechos respetando las normas contables con el objetivo de brindar una expectativa fiel del patrimonio, de los resultados de la entidad y de la situación financiera organización. El término comprende, además de las cuentas anuales y otros estados financieros, investigación de representación cualitativo o cualitativo conexas con la organización económica financiera pronosticada o actual de la entidad. (ÁNGEL, 2010)

Liquidez

Nos dice que la empresa cuenta con la capacidad de solvencia en la cual esto cancelará sus pasivos a un menor tiempo. Esta liquidez dentro de la entidad sería encantador ya que se le otorgaría atención a diferentes tipos de dificultades que esta entidad tuviera, esto ayuda a la entidad a sacar una solución y además esto ayuda a que la organización cumpla con el principio en marcha por ellos disminuye el cierre de estas.

La escasez de solvencia económica de la entidad trae como efecto una consecuencia perjudicial a la entidad ya que esta no podrá afrontar sus obligaciones. (ÁNGEL, 2010)

Medición de la eficacia de la gerencia

Según el autor nos dice que es el grado de beneficio de lo invertido, este depende del ingenio, habilidad, inventiva y la motivación del gerente. Esta área gerencial responde a las acciones mercantiles de la

entidad, además de ello toma decisiones financieras, tanto de operación como de inversión. En ello elige los planes estratégicos, actividades, y aprueba planes. El beneficio de lo invertido, esto se calcula a lo extenso de los intervalos de periodos o más extensos, esto es medible propiamente de la eficacia del gerente de una empresa. (Will, Sabramanyam, & Halsey, 2014)

Medición de la rentabilidad

El beneficio de lo invertido es un guía muy significativo para fortalecer financieramente a un tiempo largo de una empresa. En ello utiliza mediciones concisas en el estado de resultado (ganancias) y el balance general (financiación) esto para valorar la rentabilidad de la entidad. Aquella medición tiene bastantes ventajas que otras mediciones a lo largo del tiempo, esto todo para confortar la solvencia de la entidad que dependerán solo de la partida del balance general (como la razón de endeudamiento). Notifica con eficacia el beneficio del capital invertido desde diversos puntos de vistas de las entidades de financiamiento (acreedores y accionistas). (Will, Sabramanyam, & Halsey, 2014)

Relevancia de la contabilidad base acumulativa a corto plazo.

El autor nos dice que la contabilidad base acumulativa a un periodo menor incrementa la importancia de la contabilidad a apoyar en el registro de las entradas ganadas y los desembolsos cuando estos ocurren. Cuando se acumulas crean un monto de las entradas que manifiesta a una rentabilidad mejor y que también crea pasivos circulantes y activos circulantes que dan datos útiles acerca de cómo esta financieramente. (Will, Sabramanyam, & Halsey, 2014)

Los ratios financieros

El autor nos define que es una herramienta más utilizadas y de gran ayuda para hacer el análisis económico de las entidades en la utilización de manera razonable, ya que en estos se puede observar y medir un grado muy grande de eficacia y la conducta de la entidad también son de comparación con las otras entidades competentes y

por ello es una herramienta muy importante para la toma de decisiones.

Esto en el sentido matemático, una ratio es una razón. Esto es una dependencia ente dos cifras sacadas de los estados financieros que indaga tener un resultado medible tanto estos sean externos e internos de la entidad. Nos dan datos significativos que acceden a tomar una decisión lo cual sea acertada. Estos se organizan en:

- Índices de solvencia
- Índice de gestión
- Índice de rentabilidad
- Índice de liquidez

Proporcionan datos que consiente a tomar decisiones convenientes. Dependiendo de la decisión que necesitan las entidades en las cuales lo utilizaran ya sea el caso. Estas quedan catalogadas en cinco:

- Ratios de Liquidez: Miden la capacidad de cancelación a corto tiempo.
- Ratios de Solvencia: Miden la capacidad de cancelación a largo tiempo
- Ratios de Actividad: Mide la eficacia con la que se manejan los recursos.
- Ratios de Rentabilidad: Mide la eficacia del manejo de los capitales para formar sus actividades.

Ratios de Valor de Mercado: Calcula el precio del valor de empresas por acción del capital accionario. (Pacífico, 2014)

Ratios de rentabilidad

Estas son razones que miden la capacidad de la entidad para ocasionar beneficios, esto es por los recursos que la entidad vende, ya si estos sean de otros o de ellos mismos, y por el otro lado la calidad de sus ventas esto en un cierto tiempo. Estos ratios lo cual se mencionaron anteriormente son muy importantes porque estos conceden evaluar

los resultados de la administración y gestión, desarrollo de sus operaciones y financiamiento de la entidad.

- **Rentabilidad de activos (ROA)**

Lo que también es llamado productividad sobre la inversión. Este medie a la cavidad de la entidad con lo que generara beneficios con los recursos que la entidad posee, este ratio se calcula en forma matemática de la sucesiva forma:

Si sale que el coeficiente es mayor, eso quiere decir que la entidad está utilizando eficientemente sus recursos y está obteniendo grandes retornos por cada activo que tiene. Si esto no pasa y es al revés, la entidad está perdiendo oportunidades en obtener mejores resultados.

Asimismo, se puede deducir de la consecutiva forma:

- **Rendimiento del capital (ROE)**

En ello este ratio mide la calidad de trabajo del área administrativa, en generar beneficios esto es desde que los socios hallan dado sus aportes. En términos más simples este ratio mide la rentabilidad conseguida para los accionistas esto en forma matemática se computa de la siguiente manera:

Si aquel ratio es mayor esto quiere decir que cada accionista consigue unas altas utilidades por cada sol invertido. Si este resultado es menor o negativo esto dice que la rentabilidad de los accionistas es menor

Un ratio alto significa que los accionistas están consiguiendo mayores beneficios por cada unidad monetaria invertida. Si el resultado fuese negativo esto implicaría que la rentabilidad de los socios es baja.

- **Margen de la utilidad bruta**

Este ratio establece la rentabilidad sobre las actividades ordinarias de la compañía -ventall, solo se tendrá en cuenta los costos de producción. Para calcularlo se maneja la técnica siguiente:

- **Margen de la utilidad operativa**

De cada unidad que se vende este ratio determinara los beneficios operativos de ellos y se evaluara cotejando con la beneficio operativo con el grado de las ventas

- **Margen de utilidad neta**

Aquel ratio se vincula con las ganancias verdaderas con el grado de las ventas y mide las utilidades que consigue las entidades por cada sol de lo vendido. Esta es una medida más precisa porque aquí se considera los desembolsos financieros y operacionales de la organización.

Si este ratio es mayor, quiere decir que la entidad tendrá mayores utilidades por las ventas que se realizan, por ello esta razón mide la calidad del área de ventas ya que esta misma cuenta con la capacidad de realizar con el objetivo de la entidad. (Pacífico, 2014).

Rentabilidad

Es la utilización de algunas pertenencias de la entidad en la cual en esto se producirá una utilidad. (ÁNGEL, 2010)

1.2. Justificación de la investigación

1.2.1. Justificación teórica

La investigación propuesta ha buscado, mediante la aplicación de la teoría y los conceptos referentes al rol del contador en el desempeño de su profesión de forma honorable, encontrar la influencia positiva que esta genera en el contribuyente a la hora de cumplir con su obligación tributaria evitando evadir los impuestos. Me ha permitido contrastar los conceptos en una realidad concreta como son las pequeñas entidades.

1.2.2. Justificación metodológica

La investigación fue de nivel descriptivo y aplicativo, porque se partió de un hecho concreto que constituye una causa, mereciendo una explicación de los efectos que genera en la población. Es decir, de qué manera el rol del contador público influye en los contribuyentes para que no permitan cancelar sus obligaciones puntualmente y de forma correcta; para lo cual se establecen las relaciones entre las variables independiente y dependiente; fue de corte transversal porque es un tiempo determinado a corto plazo.

1.2.3. Justificación practica

Los resultados obtenidos me permitieron determinar la proporción de la influencia del contador público en los contribuyentes en el momento de cumplir con sus obligaciones valorando en justa medida el desempeño de su labor y buscando motivar a los que han elegido esta carrera para que sean innovadores, competitivos e íntegros, ya que este es el único camino para contribuir con el desarrollo de nuestra sociedad.

1.3. Problema

¿Cómo influye el rol del contador en la invasión tributaria en las pequeñas empresas del distrito de barranca?

1.4. Conceptuación y Operacionalización de variables

Marco referencial

Variable independiente: Rol del contador público

El Contador

Contabilidad

Para definir la contabilidad existe un desacuerdo, pero hay una gran cantidad de pensadores que lo consideran disciplina, ya que en la información que nos otorgan esto es analizado y las tomas de decisiones es

dependiendo de sus circunstancias, además no dice que la contabilidad es una ciencia, porque otorga una sabiduría verdadera, utiliza técnicas, en cordura que labora con el sistema y procedimientos y usa socialmente una tecnología, ya que utiliza algunos saberes de la ciencia para resolver problemáticas verdaderas dentro de la sociedad.

Según Avalos (2014) la ocupación de la contabilidad es: -Medir los recursos que poseen las entidades concretas, reflejar los créditos contra esas entidades y la participación en las mismas, Medir los cambios producidos en esos recursos, créditos y participaciones, y expresar lo anterior en términos monetariosl (p. 94) Y esta función de la contabilidad se efectúan en dos grados: En ocupación de los libros o registros contables que cuantifican en los términos del dinero, los giros por bancos y las actividades que realizan las entidades ; y en función a los métodos , principios y procedimientos en el que se emplean para la medición y la presentación de datos.

Contador público

Para conceptualizar el término -contador públicoll se debe hacer de forma separada ya que es una unión convencional de dos palabras con la finalidad de expresar la especialidad, ocupación y su preparación académica. Según Choy (2002), contador es: —el que cuenta. El que tiene por empleo, oficio o profesión llevar cuenta y razón la entrada y la salida de caudales, haciendo el cargo a las personas que los reciben y recibéndolas en data lo que paganll (p. 70).

Se menciona a lo público al: -Notario, patentemente expreso, que era observado o conocido por todos. Se manifiesta que la autoridad o dominio para realizar una cosa, como contrapuesta o privada ll (Choy, 2002, p.70). Como se puede deducir el termino contador hace referencia esencialmente a su tarea u oficio, en cambio el termino publico esta evocado a manifestar que sale del ámbito privado a los negocios, que se desarrollan en un ámbito público

Obligaciones del Contador Público

Según la resolución del consejo normativo de contabilidad 008-97-EF/93.01, de 26 de enero de 1997, establece una serie de obligaciones del contador público en la elaboración de sus actividades. En su artículo 1° de la citada noma señala que es de la responsabilidad del profesional contable en la realización de sus actividades es de manera dependiente. Que se ejecuten y se observen estrictamente de manera responsable y de análisis profesional los principios contables, las Normas Internacionales de Contabilidad estos deben estar aplicados de correctamente, estos deberán ser contempladas por el Congreso Nacionales de Contadores Públicos y autorizadas por el Consejo Normativo de Contabilidad, las normas en total son relacionado, y el Código de Ética Profesional, cuando se realiza los datos contables.

Además, ante la norma anterior, en el Artículo 2°, que es responsabilidad del profesional contable cuando este realice acciones referente a su actividad esto será independientemente, lo cual se examinara y dictaminara las informaciones financieras, efectuar con los normas establecidas de auditoría tanto estas sean nacionales e internacionales, inspeccionadas por el Congreso Nacionales de Contadores Públicos, esto inspeccionados que se efectúen los principios de Contabilidad Generalmente Aceptado y estar a la mirando las normativas del Código de Ética Profesional.

Pero si el contador incumpliera con sus obligaciones antes citadas, la misma norma en el artículo 3° establece que toda la responsabilidad de culpa lo lleva injustificablemente a que se relata el código civil. Y esto se debe a la solidaridad responsable del contador, que compromete al contador por ser la persona que fue contratado para desarrollar la actividad contable.

Responsabilidad civil y penal del contador

Para que exista responsabilidad civil el contador público debe haber celebrado un contrato con un tercero, en el que precisa la prestación de los servicios a cambio de una retribución, teniendo una responsabilidad contractual.

El artículo 1321° del código civil, nos dice cuando no se cumple con las responsabilidades por muy leve, o comete dolo en forma sistemática tiene que reparar lo que perjudica y sus acciones que generaron como resultado.

Nos posibles con la responsabilidad que tiene el contador en sus funciones profesionales y ética personal, pone en riesgo la situación financiera de la empresa, contraviniendo para que fue contratado o su prestación de servicios profesionales no cumple con cabalidad y responsabilidad, por eso es necesario que el profesional contable, sino también las consecuencias de estas si no cumple con responsabilidad, y con las competencias profesionales también es una falta muy importante de un profesional que origina perjuicios; finalmente el dolo se dice que es una intención mala que su objetivo es de beneficiarse propiamente o dañar cuando se efectué cualquier actividad , aprovechándose de la ignorancia de otros.

El decreto legislativo N.º 8113- Ley penal tributaria de fecha 19 de abril de 1996 regula el Delito de Defraudación Tributaria y el Delito Contable. En cuanto a delitos tributarios Avalos (2014) escribe: -como el incumpliendo por parte del contribuyente de la obligaciones legales, reglamentarias o administrativas, relativa a los tributos establecidos en el sistema impositivo y que acarrear sanciones para quien resulte responsable por dicho incumplimiento (p. 97). Este incumplimiento al que hace referencia es a todo lo que exige la administración tributaria: Lo que exige la administración tributaria es de inscribir en los registros públicos, emitir comprobantes de pagos, exigir comprobantes de pago, y de mostrar declaraciones, etc.

Se considera como ilícitos a los contribuyentes en los siguientes casos: Incumplan completamente sus deberes, no anotar todos las actividades de operaciones que se realizan en las entidades, como llenar el registro de compras y ventas, también al realizar las actividades estos deberán sen anotados los asientos de todas las operaciones que sucedan en la entidad si estaos son anotados de forma falsa será algo ilícito también las destrucciones o que lo escondan los libros diarios y demás libros contables.

Ética profesional

En el contexto en el que vivimos es difícil hablar de ética, ya que la moral de nuestro país está en déficit. Y esto es un mal generalizado. Pero según el autor llamado Kant se manifestaría diciendo que las personas son

especulativas habitualmente, que no quieren aceptar los hechos opacos y fríos, llegando a ser capaz de reinventarse en cada acción. Llegando a ser capaz de hacer opciones fundamentales en las que compromete todas sus acciones, la opción personal y la opción social; la primera tiene que ver con nuestra autorrealización en busca de la felicidad y la segunda tiene que ver con la con sección del bien común.

En un primer momento definiremos el termino ética para luego hacer lo mismo con profesión -Ética proviene del término griego ethos (hábitos, costumbres, carácter habitual de las personas) y del latín mores (costumbres); este último da origen a la palabra moral|| (Jeri 2004, p. 34). El término moral y ético, estas palabras provienen de raíces iguales. No obstante, algunas personas que definen esto lo diferencian entre ellos. Ya que ética puede ser entendido como una reflexión filosófica que se ocupa del estudio de dar fundamento y orientación a la conducta humana desde un punto de vista racional. En el citado contexto puede ser definida como -el conjunto de principios, valores, costumbres y normas de conducta adquiridos, asimilados y practicados de un modo estrictamente racional o consciente. Correspondiente al ejercicio libre y consciente de la razón para justificar nuestro acto desde el punto de vista del bien y el mal|| (Jeri 2004, p.34)

En vista de lo citado en torno a la ética, ahora me centro a la conceptualización del término Profesión, para ello me servirá lo que afirma Miguel polo (2003)|| Max Weber, en su obra clásica la ética protestante y espíritu del capitalismo, definía la profesión del siguiente modo: La actividad especializada y permanente de un hombre que, normalmente, constituye para la una fuente de ingresos y, por tanto, un fundamento económico seguro de su existencia -(p.71). Sin olvidar que la profesión no es una simple actividad sin orientación, debe ser para la consecución de un fin noble: como el enseñar, informar, calcular etc. Y tan solo se entiende si se le vincula con su función social.

Finalmente, dentro de toda la ética hay una pequeña parte lo cual es llamado ética profesional esto se encarga de estudiar las asignaciones y derechos de los profesionales. -La ética profesional puede considerarse desde dos puntos

de vista; el especulativo y el práctico; el primero, analiza los principios fundamentales de la moral individual y social y los pone de relieve en el estudio de los derechos profesionales y el segundo, establece a través de normas o reglas de conducta el orden necesario para satisfacer el bien común (Rozas, 2014, p.40)

Siempre hay un deseo de hacer un listado de valores que deben orientar el desarrollo de la profesión, y esto lo hizo una academia fundado de manera que no le importe el dinero con su único objetivo de promover las conductas de ética para todos los profesionales -honestidad, integridad, cumplimiento, lealtad (fidelidad), imparcialidad, ver por los demás, respeto a los demás, ciudadano responsable, búsqueda de la excelencia y responsabilidad (Rozas, 2014, p.41).

La ética por ser una reflexión filosófica, es absoluta, esto quiere decir que la ética no está bajo aquellas normativas que no se conocen, esto es algo de manera general, lo que se quiere decir que todo profesional lo ejecuta, aunque este pierde valor cuando no lo cumpla.

Moral profesional

La moral según Jeri (2014):

-Es el conjunto de principios, costumbres, valores y normas de conducta adquiridos y asimilado de medio (hogar, escuela, iglesia, comunidad). Su asimilación y práctica no depende de una actitud plenamente consciente o racional sino, principalmente, de un sentimiento de respeto a la autoridad moral de la que proviene (p. 35).

Por esto es necesario establecer de todas las carreras y profesión que es parte de las acciones de las personas o lo que realizan, se quiere decir los trabajos ejecutan están pueden de malas y buenas de manera moral. Se estimula que un profesional actúe de manera correcta que se encargue de sus acciones y actividades.

En el proceder de los contadores no se espera que sean perfectos, sino que ellos se esfuercen más tanto profesionalmente en los cuales sean mejores y que ellos puedan con cualquier problema que se le presente. En este contexto la profesión se le puede considerar como una oportunidad moral

para dar lo mejor de sí, ya que si descartamos la moral es una oportunidad para todas las influencias que puedan afectar como los actos ilícitos. Lo que realice el mismo profesional ya sea sus acciones malas o buenas debido a que la moral se muestra dentro de las actividades del profesional, no es que ello llega de lo exterior esto proviene dentro de cada profesional, es decir que por medio de las acciones se manifiesta la persona.

Código de ética profesional

Esto nos quiere decir que al realizarse su correspondiente en cualquier de las entidades educativas. El profesional contable deberá efectuar con lo dispuesto en las normativas y estatutos y demás normas que establece la Federación de Colegios de Contadores Públicos del Perú o el Colegio de Contadores Públicos y estas organizaciones obligan que se respete y de miren el código de ética en todo su esplendor

Y siguiendo el código de ética el Contador Público Colegiado deberá contemplar los principios dentro las actividades que realiza el profesional contable y este profesional lo forme dentro de ello. Sin desmerecer todo el contenido del código de ética de cada colegio, ya por la brevedad del espacio tomo lo más relevante:

- ✓ El profesional deber ser integro. – Este profesional deberá ser honesto y directo con la realización de sus actividades profesionales.
- ✓ El profesional deber ser objetivo. – El profesional debe ser equitativo y que esto de los perjuicios de otras personas no influya de manera negativa en su objetividad.
- ✓ El profesional deber ser competente profesionalmente. – Este profesional debe tener conocimientos, experiencias y habilidades, para que estos se efectúen de manera racional tanto en su diligencia y resguardo, en ello el profesional contable pedirá ayuda cuando ello lo necesita para que esto fortaleza y den un servicio de calidad
- ✓ El profesional deber tener un carácter Confidencial. – La información que se le otorgan no será mostrada o divulgada por el profesional contable.

- ✓ El profesional debe tener un carácter profesional. – Este profesional debe de actuar de manera íntegra y conscientemente ya que su reputación está a la vista de todos y esto es muy importante.
- ✓ El profesional debe utilizar técnicas. – Este profesional contable utilizara técnicas y normas en la realización de sus actividades.

Responsabilidad social

En la actualidad la organización tiene un compromiso económicas, social y ambiental con el entorno se desarrollan al realizar sus actividades, lo que se dice que la responsabilidad social; en lo que ello tiene por significado realizar una gestión nueva en que la organización establezca y contribuya con las normas legales y económicas, y que contribuyan de manera no obligatoria de manera ambiental y social dentro de ellos. En tal caso el éxito de las entidades esto no solo radica en la obtención de mayores utilidades a cualquier costo, deben de tener presente en su inversión el beneficio social y el cuidado del medio ambiente sin dejar de lado sus objetivos organizacionales, como lo remarca Polar (2014):

-Según el Banco mundial, la responsabilidad social está formada por una serie de políticas y prácticas vinculadas a la relación con los actores sociales clave, con valores, el cumplimiento de los requerimientos legales y el respeto a las personas comunidades y el medio ambiente (p.76).

Responsabilidad social empresarial

Para entender mejor la responsabilidad social es necesario hacer una breve reflexión en tomo a la responsabilidad social empresarial y a la responsabilidad social corporativa Según: Rozas (2009):

-La responsabilidad social empresarial es hacer negocios basados en principios éticos y apegados a la ley La empresa (no el empresario) tiene un rol ante la sociedad ante el entorno en el cual opera. La decisión de hacer estos negocios rentables, de forma ética y basados en la legalidad es realmente estratégico, ya que con esto se generará mayor productiva, lealtad del cliente, acceso a mercados y credibilidad (p. 124).

Todo lo citado es un bonito programa, pero las MYPES tiene dificultados para ejercer la responsabilidad social empresarial según Freyre (2005) debido a la:

-Infraestructura y tecnología deficiente que hace poco competitiva a la empresa, limitada cultura empresarial, la gente no valora la capacitación ni el medio ambiente ni la información, es individualista. Personal no calificado, el empresario tiene bajo nivel educativo, no hay un apoyo afectivo de las políticas sectoriales ni de los gobiernos locales -(p. 23).

Responsabilidad social corporativa

La responsabilidad corporativa según Polar (2014):

-hace referencia a la contribución voluntaria de las empresas al mejoramiento social, económico y ambiental con el objetivo de perfeccionar su situación y paliar los problemas de la comunidad de la que forma parte. La RSC puede enfocarse a mejorar la calidad laborar, la cantidad de vida de la comunidad donde está instalada la empresa, el medio ambiente, la ética empresarial y la comercialización responsable (p.78).

Variable dependiente: Evasión Tributaria

Administración Tributaria

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)

El estado para satisfacer las necesidades de los habitantes los financia con recursos: gratuito, derivados y mixtos. Los recursos derivados son los que solventan en gran proporción estas necesidades y se obtiene del patrimonio público, de empresas públicas, de institutos públicos, de la actividad fiscal y de empréstitos. De todas estas es necesario recalcar la superioridad de los ingresos patrimoniales y los ingresos tributarios, llegando a ser la plataforma de financiamiento Y debido que los ingresos en gran proporción provienes de los tributos el Estado es sostenible y para desarrollar la función de recaudar ha delegado a la SUNAT.

Según la administración Nacional de Aduanas Y de Administración tributaria dentro de las empresas de derecho público que es responsable por Ley del cometido en las acciones relativa a la realización y ejecutar que se cumplan con el tributo. Cuando cualquier persona tiene relación con algunas de las actividades que generan a tener una obligación tributaria tendrá como acreedor al gobierno y pagador el que se dedica a una acción generar renta.

La Superintendencia Nacional de Adunas y de Administración tributaria – SUNAT, de convenio a su ley de creación N° 24829, Ley General aprobada por decreto Legislativo N° 501 y la ley 29816 de fortalecimiento de la SUNAT, es un órgano especializado al MEF. En ello goza de una personalidad jurídica de derecho público, funciona de manera autónoma, económica, técnica, presupuestas y administrativa, en integridad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, a integrado a la Superintendencia Nacional de Aduanas, tomando las ocupaciones, potestades y facultades que por ley, pertenecían a esta ente.

Facultades de la Administración Tributaria

Según la RAE nos dicen que la facultad es –aptitud poder y derecho de hacer algo. En el asunto de la administración tributaria el poder que ostenta lo ha recibido del Estado para todo lo relacionado con la recaudación de impuesto.

Según el código tributario peruano, esto en el título II engloba a todo lo mencionado de jurisdicciones tributarias, mostrándose a través de 3 series en que cada una de ellas los cuales son: la determinación, la recaudación, fiscalización y de sancionar.

La ocupación de recaudar está ligada con los pagos y cancelaciones de impuestos, por lo que instituyen las leyes de obligaciones de pago de impuestos en las personas jurídicas o naturales, o en algunas situaciones son meramente pecuniarios, es decir se les exigen el pago de un tributo o todo lo que conlleva a cumplimiento de la cancelación del tributo esto está en estipulado el artículo 55° del TUO del Código Tributario.

Si bien es cierto que la administración tributaria tiene esta facultad de ser entre recaudador se le ha dado los medios necesarios para tal fin como lo precisa Huamani (2009) -la Administración tributaria es el órgano de recaudación y control, como tal ha de recurrir a diversos mecanismos. Legales y operativos, sean en periodo voluntario o en periodo ejecutivo (p. 482). Todo esto implica el desarrollo de actividades de control y haciendo exigencias masivas, esto es a través de las acciones y estrategias que el estado abarca para recaudar más impuestos.

El código tributario en el artículo 59° hace referencia a la facultad determinativa de la administración Tributaria, para lo cual tomar como referencia lo expresado por Belisario (2003): -acción o el grupo de actos que precisan en cada situación de una obligación tributaria (an debeatur), quien el responsable en cancelar es el tributario al fisco (sujeto pasivo) a precisar en cada caso si existe una deuda tributaria (quantum debeatur) (p. 324). Es oportuno manifestar que el nacimiento de la obligación tributaria con la determinación de la misma, difieren entre sí, supuesto que el nacimiento configura la obligación tributaria, y la determinación la cuantifica.

Otra facultad de la Administración Tributaria es fiscalizar, que Constituye igualmente una función de carácter primario, al cual de acuerdo a lo previsto en el artículo 62° del Código Tributario incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, la veracidad de los hechos económicos susceptibles de generar obligaciones tributarias que declaran los contribuyentes, y que conlleva la obligación del contribuyente de facilitar la realización de dichas labores — (Instituto Pacifico, 2006, p . 31)

Finalmente, la facultad sancionadora que le da a la Administración Tributaria tomar medida ante el incumplimiento de las obligaciones tributarias. -Según lo establecido en nuestro Código Tributario la Administración Tributaria tiene la facultad discrecional de sancionar las infracciones tributarias recogidas en el citado Código y en otra noma -(Instituto Pacifico, 2006, p. 31)

Obligación Tributaria del Contribuyente

Las responsabilidades del tributario están en el Código Tributario (...) –Es una relación entre el deudor y acreedor tributario, lo cual está vinculado con la ley, que por finalidad tiene que cumplan con la obligación tributaria, tanto esto es exigible coactivamente. (Código tributario. Artículo 1°).

Hay dos características de las responsabilidades tributarias esta son las sustanciales y formales. Los deberes formales tratan en comunicar la información a la SUNAT y esto de lo sustancial se dice que es en la cancelación de sus impuestos. (SUNAT, 2012, p. 136).

Además, según el Manual tributario del Instituto Pacífico (2006) expresar que –en el artículo 87 del Código Tributario los administrados están obligados a facilitar las labores de fiscalización y determinación que realice la administración tributaria y especialmente deberán cumplir con todas las obligaciones que lo especifica dicho artículo (p. 32). Es necesario recordar los derechos que tiene el contribuyente que son conferidos por la Constitución, o leyes específicas como es el caso del artículo 92° del Código Tributario que le reconoce expresamente algunos derechos al contribuyente.

La SUNAT Aliada de los Contribuyentes

Cuando escuchamos SUNAT, nuestra mente proyecta una institución que tiene como función primordial hacer que tributen las personas naturales y las empresas. Sin embargo, esta tributación debe ser un compromiso para lograr fomentar el desarrollo de los contribuyentes, buscando la eficiencia en las estrategias para generar más desarrollo.

A la fecha la SUNAT se ha preocupado en estar cerca de los contribuyentes de modo físico al crear más locales a nivel nacional. Esta presencia es positiva por que absuelve dudas y consultar del contribuyente sin la necesidad de hacer largos viajes para ello Y es una forma de expresar a los contribuyentes la labor fiscalizadora se encuentra muy cerca, para evitar actos ilícitos.

El portal en internet junto a las operaciones en línea (SOL), es una vía para brindar al contribuyente información y realizar trámites de la misma forma como lo pueden hacer al acercarse a las oficinas. Siempre buscando que las

nuevas tecnologías lleguen a los contribuyentes de modo amigable y de fácil navegación.

Entorno a las MYPES

Las MYPES

Es una empresa que tiene su nacimiento en el emprendimiento y a causa de la falta de empleo, ha llegado a ser el motor de la economía peruana por generar alrededor del 63% de los empleos en el país, Debido a la infinidad de definiciones que se ha vertido sobre el tema empleare la contenida en la ley de promoción y formalización de la Micro y pequeña Empresa (Ley 28015)-

Según el artículo 2º de la ley 28015 (2003) -la Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, contemplada en la legislación presente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

Las MYPES deben congregarse las siguientes peculiaridades presentes, según el artículo 3º de la ley 28015, diferenciado por dos rubros:

a. Por la cantidad de trabajadores

Las micro entidades deberán tener de 1 a 10 colaboradores, incluso.
Las pequeñas organizaciones tienen de (1) hasta (50) colaboradores, inclusivamente.

b. El grado de ventas al año

Las micro entidades como máximo el monto será de 150 Unidades Impositivas tributarias (UIT)

La pequeña compañía a partir del monto grande notable para las microempresas y hasta 850 unidades impositivas tributaria (UIT)

Importancia de las MYPES

La economía peruana esta cimentada sobre las MYPES, que simbolizan el 99% del general de las sociedades. Por su origen y dinamismo propio de estas empresas ha llegado a convertirse en el motor económico de nuestro país. De ahí su primera importancia de generar el 70% de empleo en el país. Esto es muy importante e interesante ya que esto utiliza como instrumento de empleos, en gran escala que solo se requiere de una inversión que inicial. Situación que muchas veces impiden generar puestos de trabajo en condiciones adecuadas de realización personal, pero contribuyendo de forma creciente en aliviar el alto desempleo que sufre nuestro país.

En cuanto el aporte de las MYPES en el PBI, según Zúñiga, diario la Republica (2015): -El crecimiento del PBI peruano, desde el 2010 hasta el 2014 ha sido del 5.8% y la tasa de crecimiento de las Pymes para el mismo periodo fue del 6,68% (p. 15). Pero esto ha reducido en los últimos a los cómo lo describe Manrique en el diario Gestión (2015) -debido infraestructura tecnológica deficiente, con una baja productividad y competitividad y , por esa razón, su participación del PBI es menos del 40% y sigue en descenso, pese a que el 99% de las empresas del Perú son MYPES (p. 2).

Régimen Tributario

De acuerdo a los ingresos y patrimonio una empresa puede ubicarse en un régimen determinado para cumplir con su obligación de pagar el tributo, existen 3: el régimen especial del impuesto a la renta y el régimen general. Es necesario hacer notar que los dos primeros regímenes nacieron como un intento a favorecer a los menores contribuyentes formales, pero estos no están dentro de los regímenes especiales que fueron creados ya los pequeños contribuyentes. Como lo expresa Cáceres en el diario Perú 21 (2015):

-Según cifras del ministerio de la producción para el año 2013, el 40% de las microempresas están en el nuevo RUS y poco más del 20% en el RER; mientras que las microempresas están en el Nuevo RUS y poco más del 20% en el RER; mientras que las pequeñas empresas no utilizan

prácticamente ninguno de los regímenes especiales: solo el 1.2% está en el RER. Las medianas empresas utilizan al 100% el régimen general.

El nuevo RUS es un régimen creado y reglamentado con el Decreto Legislativo N° 937 que entró en vigencia el 01 de enero del 2004. Y según el portal de deperu.com (2014):

-Se pueden acoger las personas naturales o sucesiones indivisas domiciliada en el país, que realicen actividades empresariales o presten servicios no profesionales que sus ingresos y compras no deben superar 360,000 en el año o 30,000 en un mes, sus actividades en un solo local y el valor de sus activos fijos no mayor a 70,000.

Y para tributar lo harán dependiendo de sus compras y ventas, ubicándose en una de las cinco categorías que tiene la tabla del nuevo RUS.

El Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER), modificado con el Decreto Legislativo N° 968 que entró en vigencia el 01.01.2007 y el decreto legislativo N°1086(28.06.2008), esto está direccionados a todas las sucesiones indivisas, sociedades conyugales y también personas naturales y jurídicas que están establecidas en el país y que cumplan con las aportaciones de capital y trabajo, se quiere decir las rentas que tienen carácter de negocio o empresarial. Y según el portal DePeru.com (2014):

-En el transcurso del año el monto de sus ingresos netos y adquisiciones superen los 525 000 soles, el valor de sus activos fijos (excepto vehículos y predios) superen los 126 000 soles y para desarrollar su actividad cuente con más de 10 trabajadores.

Finalmente, el régimen general del impuesto a la renta, según la SUNAT esto está direccionados a todas las sucesiones indivisas, sociedades conyugales y también personas naturales y jurídicas que están establecidas en el país y que cumplan con las aportaciones de capital y trabajo, se quiere decir las rentas que tienen carácter de negocio o empresarial, que no estén comprendidas en el RUS o RER.

Problemática de desarrollo de las MYPES

Por ser una iniciativa de emprendimiento con poco de asesoramiento las MYPES tienen muchas dificultades en subsistir en su entorno ya que un 60% mueren durante los dos años de vida.

Entonces cuáles son las causas de este problema. Uno de ellas es la informalidad que da beneficios superiores al hacer empresa al margen de la ley obteniendo utilidad sin la necesidad de tributar. Como bien lo expresa Cáceres en el diario Perú 21 (2015). —el 99% de las empresas en el Perú caen en el rubro: micro, pequeñas y medianas empresas. Sin embargo, estas empresas se desarrollan mayoritariamente en un ambiente de informalidad. El 85% de las MYPE (micro y pequeñas empresas) son informales. Y esto se debe a que la formalización tiene un costo, y el empresario tiene miedo que al formalizar pueda que su empresa quiebre por el alto costo que implica en ello.

Detrás de este problema de la informalidad según Sara Tello (2014):

—Hay problemas secundarios como son ineficacia de los instrumentos de formalización para el desarrollo y la competitividad, ineficiencia del acceso a las compras del Estado, restricción del crédito; incumplimiento de la ley MI PYME por los gobiernos nacionales, regionales y locales; existencia de una SUNAT que con su poder coercitivo solo exhorta a la recaudación pero no a desarrollar un sistema tributario que favorezca a las micro, pequeñas y medianas empresas de manera competitiva; falta de promoción de las exportaciones de las MYPE, poco uso de técnicas de gestión debido a la escasa preparación de los micro, pequeños y medianos empresarios; restricción del acceso al mercado, tanto de productos finales como de factores de producción, entre otros (p. 2016).

Evasión Tributaria

Definición de Evasión Tributaria

Según Greco (2010) evasión tributaria: —es la acción de eludir el pago de impuestos. Maniobra que realiza el contribuyente recurriendo a medios ilícitos con el fin de no pagar impuestos en su justa medida para obtener

mayor utilidad (p.222). Incluye a las personas o empresas que no tienen RUC ni pagan nada a la SUNAT, como las que estas inscritas y ocultan las mercaderías compradas sin comprobantes de pago o no registran todas sus operaciones como sucedieron realmente.

En este contexto es necesario citar la definición que recoge Solórzano (2014):

-la evasión tributaria es definida por Jorge Cosulich: como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes (p.17)

En la evasión tributaria es necesario tener en cuenta al contribuyente que inicialmente quiere cumplir con sus obligaciones al obtener su RUC, pero esta buena voluntad se ve empañada por la informalidad del entorno y la ley del más vivo, que consiste en pagar lo menos posible al fisco. Y para hacerlo indaga las formas posibles de evadir impuestos sin comprometer su patrimonio. Pero dejando de generar ingresos al fisco por impuestos, da lugar a reducir la prestación de servicios a la comunidad, y especialmente la falta de los servicios básicos. Además, distorsiona la equidad en los contribuyentes ya que algunos tributan de forma como lo prescribe la norma y en el tiempo indicado, mientras que el evasor al no hacerlo obtiene más ventajas económicas.

Infracciones y sanciones

Se estipula que todas las infracciones que sucedan con la SUNAT son violaciones a las normas, mandatos, leyes y mandatos que tienen relación con el cumplimiento de las normas. (Art. 314 del Código tributario).

Nos dice que todo incumplimiento tributario es una infracción que como consecuencia tiene una sanción.

Los castigos que se otorgan y ejecutan según la gravedad de la infracción esta puede ser, de la más menor a la mayor sanción: Multa, cierre del local, suspensión de actividades o cancelación de

inscripciones en los registros públicos, suspensión o cancelación de los patentes y autorizaciones, suspensión o destitución del desempeño de cargos públicos, Prisión y Reclusión Menor Ordinaria (Departamento de Servicios Tributarios Dirección Nacional -SRI, 2013, p. 127).

Causas de la Evasión Tributaria

Para evadir los impuestos hay todo un trasfondo que empuja al contribuyente a llegar a tal situación, según Cosulich hay tres causas, y que es recogida por Solórzano (2014):

- a Imaginación de un conocimiento tributario en la población. Referente a esta causa Solórzano (2014) -Señala que existe una falta de conciencia tributaria en la población, esta es proveniente de la definición de que a nadie le gusta pagar impuestos, eso es históricamente valido en el tiempo y en el espacio (p. 18). Sin embargo, la falta de conciencia tributaria es una consecuencia lógica de la falta de conciencia social. Y lo que desmotiva y no contribuye a la conciencia tributaria es la forma como el estado hace un uso irresponsable del dinero recaudado, esto da razón al contribuyente su justificación ante la evasión de los impuestos, aunque esto no es motivo suficiente.
- b Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria. Esta causa hace referencia al desconocimiento al complejo legal tributario y por otra parte la mala administración de las leyes tributarias, que no corresponden con la realidad de la práctica, esto por no ser diseñado entre economista, abogado y administrador. —A esto se suman los incentivos con procedimientos mu detallados y confusos y el sistema de condonación o amnistía tributaria, que premian al contribuyente incumplidor en el perjuicio del cumplidor (Solórzano, 2014, p. 19).
- c La ineficiencia de la administración tributaria. En hoy en día la administración tributaria está utilizando las tecnologías para cruzar información y detectar a los contribuyentes que evaden impuestos. Pero los contribuyentes miden el coste y beneficio al hacer este acto ilícito, ya que en situaciones en los que la multa es inferior al tributo

no pagado es conveniente hacerlo y en el caso que la multa sea superior al impuesto no pagado vale la pena correr el riesgo siempre y cuando se tenga una cierta seguridad de no ser identificado. Estamos –en un país donde la probabilidad de que un contribuyente evasor sea detectado y pague sus impuestos es bajo, entonces este asumirá normalmente el riesgo de evadir, aun cuando las sanciones sean muy altas‖ (Solórzano, 2014, p. 19)

Consecuencia de la Evasión Tributaria

El afectado con esta forma de proceder de los contribuyentes en el fisco, ya que tiene poco dinero para implementar los servicios sociales. A continuación, he tomado la conclusión de un estudio hecho por Roberto Carlos López Córdova (2014) que tiene por título: –La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico del país‖ que describe de modo sencillo y claro los resultados de la evasión tributaria:

- Que al no pagar impuestos trae como efecto una disminución en la recaudación de tributos, en lo que estado no podrá realizar obras y dar servicios de calidad.
- Esta evasión es de forma total o parcial, y esto incrementa la carga tributaria de los contribuyentes buenos.
- Ya que existe un índice donde nos dice que hay un alto porcentaje donde los contribuyentes no pagan sus impuestos esto afecta al desarrollo del país en que no ayuda a mejorar económicamente y también trae como consecuencia que no haya trabajo y exista un retraso tecnológico.
- Se dice que origina un déficit fiscal, para cubrir estos déficits esto se crea nuevos tributos, además aumentan el porcentaje de las tasas o se obtienen créditos fuera del país.
- Al no cumplir con sus obligaciones tributarias esto afecta al país, los cuales provoca es que tan solamente se cumplan con las necesidades básicas del Perú y además no ayuda en el mejoramiento económico del país.

- Por no cumplir con las obligaciones tributarias esto traerá como consecuencia la disminución de inversión en la educación, salud y tecnología y otras brechas más que deben ser cerradas por el estado, esto al país afecta en que no se desarrolle económicamente, que exista la delincuencia, problemas sociales.
- Al no cumplir con sus obligaciones tributarias también afecta a las finanzas públicas, en las cuales en ellas no entran una cantidad favorable para que ellos realicen sus trabajos y ayuden al país a mejorar.

Tipos de Evasión Tributaria

Según Cosulich sectorialita en el incumplimiento en 4 tipos, que tienen relación que ya se conocen los cuales son los déficits de incumplimiento tributario:

A. Falta de inscripción en los registros fiscales

A nivel empresarial según el analista Cáceres (2015) manifiesta -la existencia de un 85% de micro y pequeñas empresas informales. Es un alto número de emprendedores que no se han inscrito en la SUNAT y carecen del registro único del contribuyente (p.3). Beneficiándose económicamente de modo ilícito al no tributar como lo establece la norma tributaria, resultando una gran injusticia con el estado y con las micro y pequeñas entidades que están formalizadas, es una desleal competencia. Esto lo establece como una obligación de los administrados el código tributario en su artículo 87° numeral 1.

B. Falta de presentación de declaración

En esta segunda forma de evadir impuestos están todos los que están registrados en la SUNAT, no presentan la declaración jurada PDT IGV Renta Mensual – Formulario Virtual N° 621 y tampoco la declaración anual del impuesto a la renta en el formulario Virtual N° 702, como lo establece el artículo 87° del código tributario en su numeral 4.

C. Falta de pago del impuesto declarado

La administración tributaria da la facilidad al contribuyente de declarar en cero, cuando no dispone de efectivo para la cancelación. Este debe tener un cierto compromiso moral de liquidar esta obligación en la brevedad posible evitando la acumulación de deuda tributaria, Porque la obligación tributaria implica la cancelación total del tributo declarado como lo establece el artículo 87° del código tributario en su numeral 4.

D. Declaración incorrecta (ocultamiento de la base imponible, defraudación y contrabando)

El egoísmo, la busca enriquecimiento económico irresponsablemente y la sociedad afectada por la corrupción, no ayuda a formar en los contribuyentes una conciencia tributaria. Resultando normal la compra y venta sin comprobantes, ocultamiento de mercadería y otras formas de ocultar la base imponible con el propósito de pagar menos impuestos.

Medición de la Evasión Tributaria

Según Solórzano (2014):

-Para Jorratt de Luis las estimaciones de los montos de evasión son importantes en varios aspectos: En primer lugar, dimensionar la magnitud de la evasión tributaria puede darse asignando recursos adicionales a las administraciones tributarias, para que definan políticas de fiscalización o se modifique la legislación tributaria. En segundo lugar, la evasión tributaria es en cierto modo una medida de eficiencia de la administración tributaria y conocer su evolución en el tiempo permite evaluarla. En tercer lugar, permite medir el efecto de las políticas de fiscalización y tomar acciones correctivas (p.20).

Una de las grandes preocupaciones de la administración tributaria es la medición de la evasión tributaria, con la finalidad de aplicar estrategias para reducir esta situación, por medio de reformas tributarias y cambios legislativos. Estos no es un índice para medir la eficiencia y efectividad de la administración tributaria, ya que no hay una relación directa con la

evasión tributaria. Para hacer esta medición hay métodos que los he tomado del autor Víctor (2012) que se encuentran en la página 49, que ha hecho una división general de Directos e indirectos:

Método		Descripción	
Directos	Macroeconómicos	Cuentas nacionales o -potencial teórico	Se determina la base teorías o potenciales en las cuales estas se compararán, del impuesto esto empezando de las cuentas del estado (CCNN) o de grados de entradas, con el principio ocasionado por la administración Tributaria (AT), luego de realizar los arreglos que se necesitan.
		Encuesta de presupuesto de hogares	Evidencia el vínculo entre el desembolso de las familias y la entrada declarada. Se dice que si el desembolso es más grande que las entradas entonces significan que existe evasión.
		Conciliación de la evasión tributaria	La AT de Chile perfeccionó un procedimiento que ayudara a medir y cuantificar los contribuyentes que no cumplen con sus impuestos tanto del IVA por las compras de facturas que no son verdaderas. Se fragmenta de la siguiente igualdad: $\text{Créditos IVA} = \text{IVA importaciones} + \text{Débitos IVA por transacciones intermedias}$.
		Función discriminante	Nos dice que, observando las fórmulas matemáticas a través de ellas, se ven que muchas declaraciones están hechas erróneamente, esto se toma una muestra a la suerte.
		Muestra de auditoria	Según esta muestra calcula el incumplimiento de las obligaciones tributarias a través de las auditorias que se realizan. Por ejemplo, el TCMP de EE. UU, opta un espécimen cualquiera del contribuyente, la cual en ello se determina y se manifiesta la evasión de impuestos.
		Encuestas directivas a los contribuyentes	En ello se les pide a algunos contribuyentes a responder preguntas y en ello se demuestran las evasiones que suceden.
		Discrepancia entre gasto e ingreso	Se dice que las entradas que no fueron mostrados estas se reflejaran como gastos, por ello, las diferencias del CCNN con grados a partir que fluyera las entras y las CCNN grados que esto pueden observar el tamaño de las financieras de la economía subterránea.
Indirectos	Insumo físico	Se determina el monumento de las acciones de economía los cuales estas son detalladas que intervienen los productos utilizados (la electricidad, por ejemplo).	
	Enfoque monetario	Se imagina que los pagos por bancos, estas son encubiertas, estas se efectúan con pagos en efectivo con el objetivo de no dejar evidencias que puedan encontrar las autoridades; bajo esta idea un incremento en la compra de dinero en líquido se dirá que es un incremento en la economía subterránea.	

	Mercado laboral	Se demandarán la tasa que participen trabajando, dependiendo de las estadísticas reales, la tasa que se consiguió en las preguntas que se realizaron a las entidades y colaboradores.
--	-----------------	---

Entre estos métodos directos se reconocerán al menos a un grado de cuatro: la utilización de las cuentas nacionales (CCNN); la utilización de controles directamente, la utilización de preguntas que se realizaron sobre el tope de dinero familiar, y las preguntas directas que se realizaron sobre la conducta de las personas.

1.5. Hipótesis

El rol del contador público influye en la reducción de la evasión en las pequeñas empresas del Distrito de Barranca – 2015.

1.6. Objetivos

1.6.1. Objetivo General

Determinar la influencia del rol del contador en la evasión tributaria en el rubro de las pequeñas empresas del Distrito de Barranca – 2015.

1.6.2. Objetivos específicos

- Evaluar el rol del contador en las pequeñas empresas del Distrito de Barranca- 2015
- Evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las pequeñas empresas del Distrito de Barranca- 2015
- Analizar las causas de la evasión tributaria en las pequeñas empresas del Distrito de Barranca -2015

II. MATERIALES Y MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

2.1.1. Tipo

Es una investigación de tipo descriptivo y aplicativo, porque se partió de un hecho concreto que constituye una causa, merecido una explicación a los efectos que genera. Es decir, se da a conocer de qué manera influye el rol del contador con la evasión tributaria en las pequeñas empresas del Distrito de Barranca; estableciéndose una relación entre variables independientes y dependientes.

2.1.2. Diseño de investigación

Es no experimental de corte trasversal; ya que el propósito de esta investigación es describir las variables, para luego analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Además, no es experimental ya que la variable independiente no se manipula porque ya ha sucedido y la inferencia sobre la relación entre variables se realiza en su contexto natural.

2.2. Población y muestra

2.2.1. Población

Está conformada por las pequeñas empresas constituidas por 130 contribuyentes del distrito de Barranca, quienes tienen características comunes y de los que se ha conocido su participación en la presente investigación.

Tabla N° 01

N° de pequeñas Empresas según distrito

N°	Distrito	Pequeña Empresa
1	Barranca	130
Total		130

Fuente: SUNAT 2012

Elaboración: Ministerio de la PRODUCCIÓN/ Dirección de Estudios Económicos de MYPE e industria

2.2.2. Muestra

Para determinar el tamaño óptimo de la muestra, se utilizó la fórmula del muestreo aleatorio simple para estimar proporciones la que se detalla a continuación:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot (1-p)}{(N-1) \cdot e^2 + Z^2 \cdot p \cdot (1-p)}$$

- ✓ N= Tamaño óptimo de la muestra (130 pequeñas empresas)
- ✓ Z= Valor de a abcisa de la curva normal para una probabilidad del 95% de confianza (1.96).
- ✓ E=Es el margen de error máximo que admito 5% (0.05)
- ✓ P= Es la proporción que se esperamos encontrar (0.5)
- ✓ Q= Proporción de trabajadores que no consideran necesario mejorar el clima laboral (0.5)

Reemplazamos los datos en la fórmula para luego hacer la operación y como resultado obtenemos una muestra aleatoria de 98 con una muestra reajustada de 52 pequeñas empresas.

2.3. Técnicas e instrumentos de investigación

2.3.1. Técnica

Para recopilar información mediante el cuestionario se aplicó la encuesta, con el propósito de medir los diversos indicadores de las variables que sustentan la hipótesis, así como demostrar el cumplimiento de los objetivos. La encuesta se aplicó fundamentalmente a los contribuyentes.

2.3.2. Instrumento

Mi instrumento fue el cuestionario, que está conformado por un conjunto de preguntas respecto a las variables a medir. Este instrumento me permitió valorar los conceptos por parte de los responsables de

administrar información para el desarrollo normal de las pequeñas empresas

2.4. Procesamiento y Análisis de la Información

La información que se obtuvo a través de las encuestas, se procesó a la luz de la estadística utilizando el programa Excel para organizarlos t ubicarlo sus diferentes matices y de este modo obtener el mejor resultado, de acuerdo al propósito del presente trabajo de investigación.

Con el Excel hemos graficado la información a través de cuadros y figuras estadísticas, para luego realizar los respectivos análisis e interpretaciones, primero de las cifras acumuladas, ordenadas, en seguida desde el punto de vista educativo con el propósito de que las conclusiones y recomendaciones de la investigación estén debidamente sustentadas.

III. ANÁLISIS Y RESULTADO

3.1. Resultados

¿Indique usted si su contador tiene conocimientos muy precisos sobre temas tributarios?

Tabla N° 02

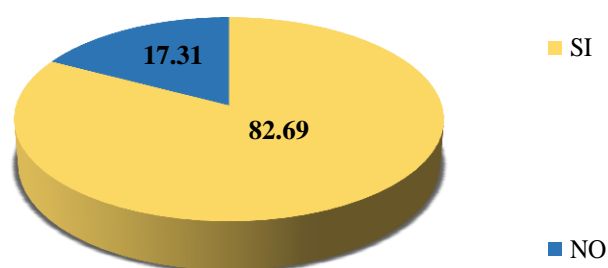
Conocimientos del Contador

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	43	82.69%
No	9	17.31%
Total	52	100%

Fuente: Elaboración propia por el investigador

Gráfico N° 01

Conocimiento del Contador



Fuente: Elaboración propia por el investigador

Interpretación:

Según los contribuyentes encuestados el 82.69% indica que su contador tiene conocimientos muy precisos sobre temas tributarios y el 17.31% indica que su contador no tiene conocimientos muy precisos.

¿Indique usted si el contador es veraz al determinar el Impuesto que debe pagar?

Tabla N° 03

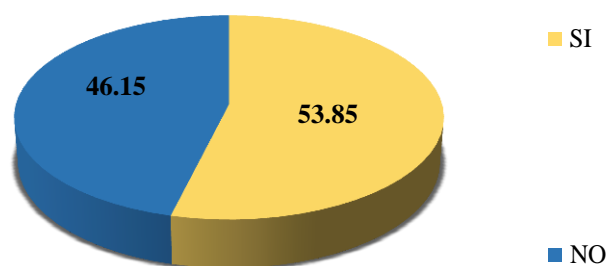
Ética del Contador

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	28	53.85%
No	24	46.15%
Total	52	100%

Fuente: Elaboración propia por el investigador

Gráfico N° 02

Ética del Contador



Fuente: Elaboración propia por el investigador.

Interpretación: Según los contribuyentes encuestados el 53.85% indica que su contador es veraz al momento de determinar el impuesto que debe pagar y el 46.15% indica que su contador no es veraz en la determinación del impuesto a pagar.

¿Diga usted si el contador le sugiere cumplir con el cronograma determinado por la SUNAT?

Tabla N° 04

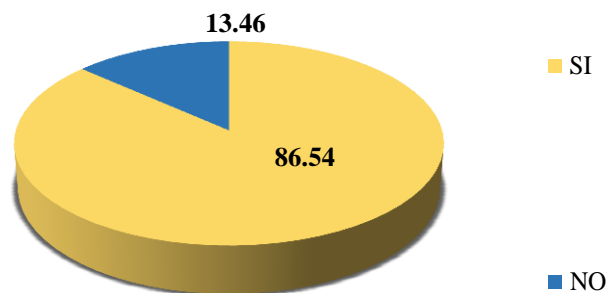
Responsabilidad del Contador Público

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	45	86.54%
No	7	13.46%
Total	52	100%

Fuente: Elaboración propia por el investigador.

Gráfico N° 03

Responsabilidad del Contador Público



Fuente: Elaboración propia por el investigador

Interpretación: Según los contribuyentes encuestados el 86.54% indican que su contador le sugiere cumplir con sus obligaciones tributarias según el cronograma establecido por la SUNAT y que el 13.46% indica que su contador no insiste mucho en este detalle.

¿Usted declara todas sus ventas?

Tabla N° 05

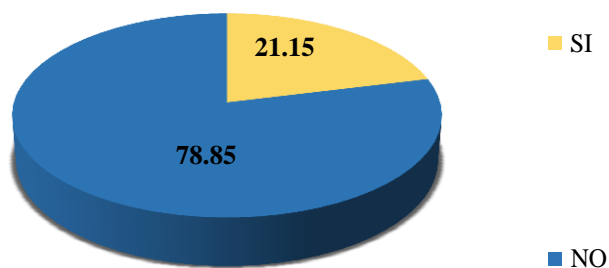
Ética del Contribuyente

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	11	21.15%
No	41	78.85%
Total	52	100%

Fuente: Elaboración propia por el investigador.

Gráfico N° 04

Ética del Contribuyente



Fuente: Elaboración propia por el investigador

Interpretación: según los contribuyentes encuestados el 21.15% indican que declaran todas sus ventas y el 78.85% indican que no declara todas sus ventas.

¿Es usted puntual en el pago de sus impuestos?

Tabla N° 06

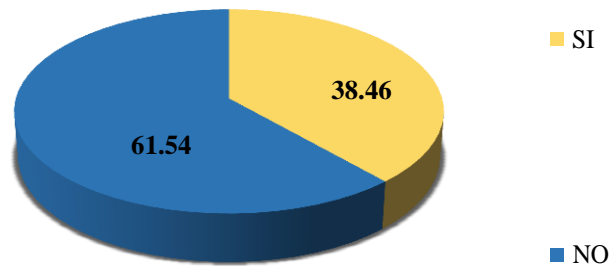
Puntualidad del Contribuyente

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	20	38.46%
No	32	61.54%
Total	52	100%

Fuente: Elaboración propia por el investigador.

Gráfico N° 05

Puntualidad del Contribuyente



Fuente: Elaboración propia por el investigador.

Interpretación: Según los contribuyentes encuestados el 38.46% indica que realizan el pago de sus impuestos según el cronograma de la SUNAT y el 61.54% indica que no son puntuales.

¿Usted emite comprobantes por cada venta que realiza?

Tabla N° 07

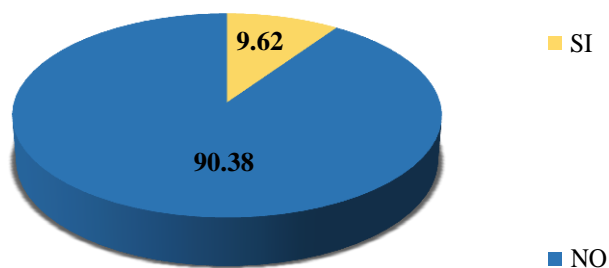
Emisión de Comprobantes

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	9.62%
No	47	90.38%
Total	52	100%

Fuente: Elaboración propia por el investigador

Gráfico N° 06

Emisión de Comprobantes



Fuente: Elaboración propia por el investigador.

Interpretación: Según los contribuyentes encuestados el 9.62% indican que no emite comprobantes por cada venta que realizan y el 90.38% indica que no emiten comprobantes por todas las ventas que realizan.

¿Le parece bien a usted, dar comprobantes por cada venta?

Tabla N° 08

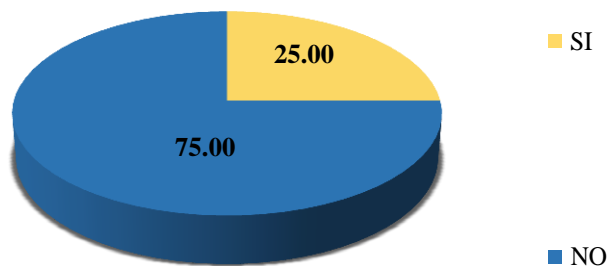
Conciencia Tributaria

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	25%
No	39	75%
Total	52	100%

Fuente: Elaboración propia por el investigador

Gráfico N° 07

Conciencia Tributaria



Fuente: Elaboración propia por el investigador.

Interpretación: Según los contribuyentes encuestados el 25% indican que le parece bien dar comprobante por cada venta que realizan y el 75% indica que no le parece bien entregar comprobante de venta por cada venta que realizan.

¿Usted conoce la normativa tributaria referente al impuesto que paga?

Tabla N° 09

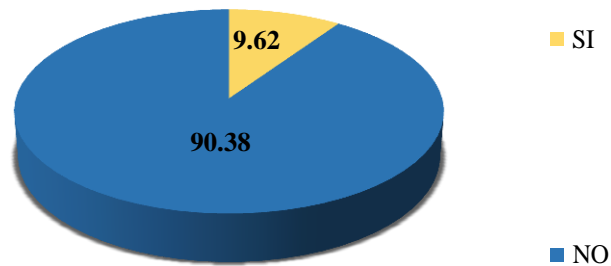
Conocimiento de la Normativa Tributaria

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	9.62%
No	47	90.38%
Total	52	100%

Fuente: Elaboración propia por el investigador

Gráfico N° 08

Conocimiento de la Normativa Tributaria



Fuente: Elaboración propia por el investigador

Interpretación: Según los contribuyentes encuestados el 90.38% indican que no conoce la normativa tributaria referente al impuesto que paga y el 9.62% indica que si tiene conocimiento.

¿Usted cree que la SUNAT cumple con su función de fiscalizar?

Tabla N° 10

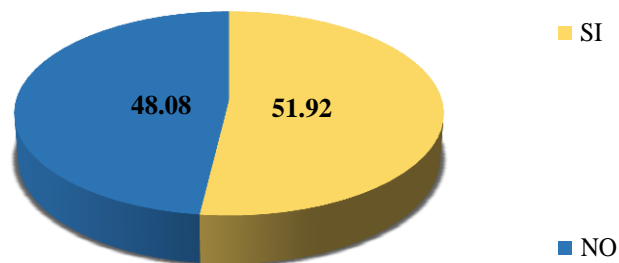
Función Fiscalizadora de la Sunat

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	27	51.92%
No	25	48.08%
Total	52	100%

Fuente: Elaboración propia por el investigador.

Gráfico N° 09

Función Fiscalizadora de la Sunat



Fuente: Elaboración propia por el investigador

Interpretación: según los contribuyentes encuestados el 51.92% indica que la SUNAT si cumple con su función fiscalizadora y el 48.08% indica que la SUNAT no realiza su función fiscalizadora.

¿Usted tiene conocimiento sobre el destino de los impuestos?

Tabla N° 11

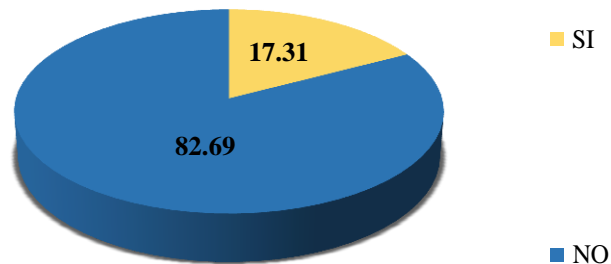
Conocimientos del Contribuyente

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	9	17.31%
No	43	82.69%
Total	52	100%

Fuente: Elaboración propia por el investigador.

Gráfico N° 10

Conocimientos del Contribuyente



Fuente: Elaboración propia por el investigador

Interpretación: Según los contribuyentes encuestados el 17.31% que indica que si tiene conocimiento sobre el destino de los impuestos recaudados por el fisco y el 82.69% indica que no tiene el menor conocimiento del destino de los impuestos.

¿Cree usted que la SUNAT promueve el desarrollo de las empresas?

Tabla N° 12

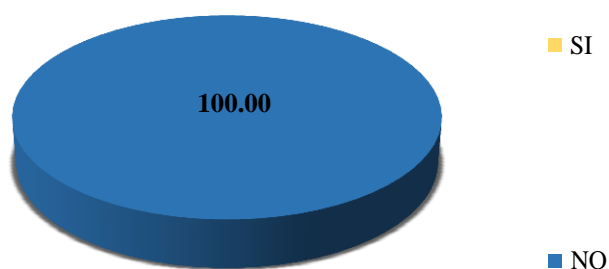
La Sunat Promovedora de Desarrollo

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0%
No	52	100%
Total	52	100%

Fuente: Elaboración propia por el investigador

Gráfico N° 11

La Sunat Promovedora de Desarrollo



Fuente: Elaboración propia por el investigador.

Interpretación: Según los contribuyentes encuestados, el 100% indican que la SUNAT no promueve el desarrollo de las entidades.

3.2. Análisis y Discusión

En la lucha contra la evasión tributaria cumple un papel importante el contador para conocer su proceder he recurrir a los contribuyentes que 82.69% de los encuestados manifiestan que sus contadores tienen conocimientos muy precisos sobre temas tributarios, pero esto está acompañado con la veracidad a la hora de determinar el impuesto a pagar como lo manifiesta el 46.15% de los contribuyentes encuestados. De todo esto es necesario reconocer cada vez el nivel académico y la actualización permanentemente del contador público para ser cada vez más competentes en el mundo laboral. Pero este logro en los conocimientos no se ve proyectado en su proceder ya que a veces algunos contadores no son consecuentes a la hora de poner en práctica sus conocimientos y esto se debe al desmedido afán de obtener mayor beneficio económico comprometiendo si ética profesional. Esto coincide con, Guilbert Alva Guillermo Miguel (2013) con su trabajo de investigación -El rol del contador público y su responsabilidad ética ante la sociedad el finaliza su tesis que los contadores entrevistados solo el 77% afirmaron su eficiencia y eficacia en el servicio profesional que prestan a la comunidad, y algunos que los que no lo son es debido a que no les facilitan los recursos necesarios para desarrollar su labor. A si mismo afirma que tan solo un 67% afirma que su labor contable se ve contemplada con la puesta en práctica del código de ética. De todo lo manifestado se percibe que la preparación académica junto a una capacitación permanente hace el contador público un innovador en el que hacer contable, pero no solo se le pide que sea eficaz y eficiente, sino que también ser coherente con su ética profesional ya que la valoración del contador se le hace teniendo presente ambas capacitaciones, ya que son como las dos caras de una misma moneda.

En esta lucha contra la evasión tributaria también están involucrados los contribuyentes, que ante la encuesta el 61.54% afirmó que se impuntual en el pago de sus impuestos, el 78.85% no declara todas sus ventas y el 90.38% no emite comprobante de pago por cada venta que efectúa Estas actitudes se manifiestan con el afán de obtener el mayor beneficio económico de cada transacción y para lograrlo comprometen muchas veces su honorabilidad. Coincide con, Aguirre Ávila Ani Claudia A y Bach Silva Oliva (2013), con

su trabajo de investigación -Evasión tributaria en los comercios de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo- periodo 2013| este auto finaliza que un alto porcentaje de estos comerciantes no declara la totalidad de sus ventas, lo que conlleva a una evasión parcial de impuestos general a las ventas (IGV) e impuesto a la Renta. Esta situación a la que llega el contribuyente por el deseo desordenado de obtener mayor beneficio económico de forma deshonestamente evadiendo el pago de los impuestos se convierte para el contribuyente una tarea permanente en buscar nuevas formas de hacerlo, teniendo presente que las formas más comunes son: no dar comprobantes por cada venta realizada, no declarar todas las ventas y pagar el impuesto fuera de fecha.

En esta lucha contra la evasión es importante tener en cuenta las causas y buscar medidas para superarlas, referente a esto hay un 90.38% de los contribuyentes encuestados indican que no conoce la normativa tributaria referente al impuesto que pagan, y un 48.08% indica que la SUNAT no cumple con su función fiscalizadora y 100% manifiesta que la SUNAT no promueve el desarrollo de las pequeñas entidades. Esta situación influye en la toma de decisiones del contribuyente, pero no deberían ser determinante, porque antes que nada se debería tener presente la responsabilidad, la confianza tributaria y la educación tributaria del contribuyente. Esto no siempre resulta de la forma como se plantea porque el entorno influye considerablemente a la hora de cumplir con la obligación del contribuyente. Sin dejar de lado la necesidad que la SUNAT se convierta en una aliada de los pequeños emprendedores, ya que se perciben como una entidad que tan solo se encarga de recaudar. Coincide con, Regalado Díaz Maida A. y Segura Polo Roger O (2013) con su trabajo de investigación —las causas de la invasión tributaria en el sector hotelero en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012| el autor finaliza que le corresponde a la SUNAT como señala el código tributario la orientación al contribuyente. El presente estudio no ha permitido determinar que las principales causas de la evasión del sector hotelero son: el desconocimiento de las normas tributarias, lo tedioso que resulta cumplir con estas así como la escasa actividad de control tributario por parte de la SUNAT, Es necesario afirmar que debido a la poca dedicación

de tiempo la lectura, la AUNAT debe intentar nuevas formas de capacitar a los contribuyentes sobre la normativa tributaria proponiéndoles casos prácticos y ejemplos hipotéticos del no cumplimiento, además deben buscar nuevas formas de fomentar que los pequeños empresarios obtengan mayor capacitación y de tal manera puedan cambiar la imagen opresora que se han forjado en los contribuyentes, y cuidar bastante en el personal a cargo de la atención al cliente ya que en algunos casos son personas amargadas, sin valores y sin trato.

IV. Conclusiones y recomendaciones

4.1. Conclusiones

- ✓ Se evaluó que el rol del contador influye en el contribuyente a la hora de determinar el impuesto y en su cancelación, como lo revela el 82.69% de los encuestados al firmar el alto grado de conocimientos de los contadores en temas tributarios generando confianza en el contribuyente, por lo tanto, les resulta lógico seguir sus indicaciones, pero este progreso en algunos casos no va acompañado de la honorabilidad del contador, faltando al código de ética.
- ✓ Se evaluó el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de las pequeñas empresas, que afán de obtener mayor beneficio económico incumplen con sus obligaciones tributarias al ocultar sus ventas como lo revela el 78.85% de los contribuyentes encuestados, al dejar de emitir comprobante por cada venta como lo manifiesta el 90.38% y sin desmerecer el 61.54% que no declara y tampoco cancelan los impuestos según el cronograma establecidos por la SUNAT.
- ✓ Se analizó las causas de la evasión tributaria en las pequeñas empresas encontrando una relajación en la ética profesional del contador público que tiene su origen en el ambiente de corrupción que afecta a todos los estamentos de nuestra sociedad y este ambiente altera también la toma de decisión de los contribuyentes a la hora de pagar los impuestos. Además de los contribuyentes encuestados el 82.69% afirma no tener conocimiento claro del destino de los impuestos debido al poco desarrollo del país, el 90.38% manifestó desconocer la normativa tributaria referente al impuesto que pagan y 100% no está satisfechos con el papel que desempeña la SUNAT al no promover el desarrollo empresarial.

4.2. Recomendaciones

- ✓ Para el cambio de concepción que tiene la comunidad frente a la ética profesional de los contadores públicos, se debe empezar por un cambio personal ya que son solo algunos de ellos. Los implicados deben cambiar de actitud y tomar conciencia que estamos forjando un país para las futuras generaciones.
- ✓ Para reducir a evasión tributaria es necesario incluir la cultura tributaria a los contribuyentes desde edad muy temprana en los centros educativos de forma pedagógica y secuencial, de esta manera hacerles tomar conciencia de la obligación de pedir comprobante por cada compra que realicen y en el futuro si llegan a tener una empresa deben tributar como lo establece la legislación tributaria
- ✓ Para reducir la evasión tributaria en los contribuyentes de las pequeñas empresas se debería evaluar sus causas con más detenimiento con el afán de encontrar mejores soluciones; por ejemplo, revisar la normativa tributaria para que fomente el desarrollo de las pequeñas empresas, deben presupuestar de modo más conveniente los servicios públicos buscando mejor calidad, el cambio de imagen de la SUNAT para ser vista como una aliada en esta tarea de buscar el desarrollo de nuestra sociedad actual.

Agradecimiento

A Dios por darme la vida y la salud

A mis padres que me mostraron con su amor y cuidado todo es posible.

A mis maestros que gracias a ellos estoy concluyendo exitosamente esta carrea.

A la asesora de la presente tesis por su paciencia y dedicación

V. Referencias Bibliográficas

- Aguirre A., Aniclaudia A y Bach. S, Olivia (2013). Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo – año 2013 (Tesis de Grado).

Avalos P., Milagros. (abr. 2014). El contador público y su responsabilidad civil y/o penal en ejercicio de sus funciones en el Perú. Quipukamavoc, v. 10, n. 19, p. 94-98.

-Belisario Villegas, Héctor (2003). Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Buenos Aires Editorial Astrea.

-Cáceres, Fernando. (02.12.2015). La informalidad de la MiPymes. Perú 21, p.46

-Congreso de la Republica, (2003). Ley de promoción y formalización de a micro y pequeña empresa. Lima diario oficial el peruano, pp.131-136.

-Choy Z., Elsa. (mar. 2014). Los actos públicos del contador y la ética, un problema en Enron Corp. Quipukamavoc. V. 9, n. 17, p. 69-73

-Departamento de Servicios Tributarios Dirección Nacional – SRI (2013). Libro del futuro contribuyente – Bachillerato. Quito: Departamento de Servicios Tributarios Dirección Nacional – SRI (reedición).

-Deperu.com. (2014). Los Regímenes Tributarios de la SUNAT. 26-06-2016, de DePerú. Con Sitio web : <http://www.deperu.com/contabilidad/los-regimes-tributarios-de-la-sunat-4834>

-Huamani C., Rosendo (2009). Código Tributario Comentado. Lima: Jurista Editores E.I.R.L.

-Hernández Domingo (2009). Perú: la gestión empresarial y el rol innovador del contador público (Tesis licenciatura).

-Hernández Sampieri R; Fernández Collado, C.; Baptista Lucio, P. (2014). Mitología de la Investigación. México: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

-Instituto Pacifico (2006), Manual tributario. Lima: Pacifico Editores

-Freyre V., Mayela. (nov. 2014). Responsabilidad social empresarial en la pequeña y micro empresa. Gestión en el tercer Milenio, v. 8, n. 16, pp. 19-24

- Greco, O. (2010). Diccionario contable. Buenos Aires: Valletta Ediciones SRL.
- Gomero R., Cinty y TORRES F., Andrea (2014). El rol innovador del contador público en el desarrollo de una gestión gerencial eficiente en las empresas comercializadoras de la provincia de Huaura (Tesis de Grado).
- Guibert A., Guillermo (2013). El rol del contador público y su responsabilidad ética ante la sociedad (Tesis doctorado).
- Instituto Pacifico 20006. Sistema tributario nacional. En Manual tributario (Vol I, pp. 520) Lima : Instituto Pacifico SAC.
- Javier Zuniga. (Mayo 2015) Las PYMES y la economía Peruana. La república, pp. 40.
- Jeri G., Ramon (Dic. 2004). La ética profesional y el peritaje contable Quipukamayoc, v. 22, n. 42, pp. 34-40.
- Lalanne, G. (2006). Economía de opción y fraude de la Ley en el Derecho Tributario Revisa del Instituto Peruano de Derecho Tributario, N° 44, pp. 30-45.
- Lui A., R ; Sotelo C., E.; Sotelo C., E.; Zuluaga P.,F. (Diciembre 2012). Mesa redonda. Norma XVI: calificación, Elusión de Normas Tributarias y Simulación. -Lux et Veritas, N° 45, pp. 40-52.
- López Córdova, R. (2014). La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico de país. I Crescendo, 5(2), pp. 253-266.
- León B., Brunela (2012). Rol de contador público en la formulación y ejecución de proyectos de inversión pública sujetos al sistema nacional de inversión pública en la provincia de Huaura (Tesis de Grado).
- Manrique Omar. (15.05.2015). Participación de las mypes en el PBI sigue en descenso. Gestión, p 44
- Poder ejecutivo del gobierno del Perú, (2013). Texto ordenado del código tributario Lima: Diario oficial el peruano.
- Polar F., E. (mar.2014). La responsabilidad social en la formación y desarrollo del contador público peruano. Quipukamayoc, v. 15, n 29, pp. 75-80.
- Polo S., Miguel. (jul. 2007). La ética profesional. Gestión en el Tercer Milenio, v. 10, n 19, pp. 69-78

- Quintanilla, Esperanza (2014). La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica (Tesis doctorado).
- Ramos A., J. (2014). La elusión tributaria y la economía de opción. A propósito de la suspensión de la facultad de la SUNAT para aplicar la norma XVI del título preliminar del código tributario. Informativo Caballero, N° 788, pp. 61-76.
- Regalado D., Maida y Segura P., Roger O (2013). En su tesis –causas de la evasión tributaria en el sector hotelero en la ciudad de Trujillo en el año 2012 (Tesis pregrado).
- Rozas F., Alan. (mar. 2014). La ética en la auditoría. Quipukamayoc, v. 8, n. 16, p. 39-59.
- Rozas F., Alan. (mar 2014). La responsabilidad social de las empresas Quipucamayo, v. 16, n. 31, pp, 123 _136.
- Salas C., Jhony (2012). Incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de los
- Tello C., Sara (Oct 2014). Pagar o no pagar es el dilema: Las actitudes de los Profesionales hacia el pago de Impuestos en Lima Metropolitana—Lima: Universidad ESAN, 2014. – 151 p.—(Serie Gerencia para el Desarrollo; 39). CECOSAMI PREPrensa E Impresión Digital S. A.
- Zúñiga Javier. (20.5.2016). las Mypes y la economía peruana La Republica p 39.

VI. ANEXOS

6.1. ENCUESTA

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

INSTRUMENTOS: EL CUESTIONARIO

INSTRUCCIONES:

A continuación, le presentamos una serie de proposiciones, le solicitamos que frente a ellas exprese su opinión personal, considerando que no existen respuestas correctas ni incorrectas, marcando con un aspa (x) en la hoja de respuestas aquella que mejor exprese su punto de vista:

N°	ITEMS	PUNTAJE	
		SI	NO
OBJETIVO ESPECIFICO 01: describir el rol del contador en las pequeñas entidades del Distrito de Barranca -- 2015			
01	¿Indique usted si su contador tiene conocimientos muy precisos sobre temas tributarios?		
02	¿Indique usted si el contador es veraz al determinar el Impuesto que debe pagar?		
03	¿Diga usted si el contador le sugiere cumplir con el cronograma determinado por la SUNAT?		
OBJETIVO ESPECIFICO 02: Evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las pequeñas entidades del Distrito de Barranca-2015			
04	¿Usted declara todas sus ventas?		
05	¿Es usted puntual en el pago de sus impuestos?		
06	¿Usted emite comprobantes por cada venta que realiza?		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS 03: Analiza las causas de la evasión tributaria en las pequeñas entidades del Distrito de Barranca-2015			
07	¿Le parece bien a usted, dar comprobante por cada venta?		
08	¿Usted conoce la normativa tributaria referente al impuesto que paga?		
09	¿Usted cree que la SUNAT cumple con su función de fiscalizar?		
10	¿Usted tiene conocimiento sobre el destino de los impuestos?		
11	¿Cree usted que la SUNAT promueve el desarrollo de las entidades?		

6.2. MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO DEL PROYECTO		
“ROL DEL CONTADOR EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS PEQUEÑAS EMPRESAS, BARRANCA-2015”		
PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS
¿Cómo influye el rol del contador en la evasión tributaria en las pequeñas empresas del Distrito de Barranca	<p>Determinar la influencia del rol el contador en la evasión tributaria del rubro de las pequeñas empresas del Distrito de Barranca-2015.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS Evaluar el rol del contador en las pequeñas entidades del Distrito de Barranca-2015.</p> <p>Evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las pequeñas empresas del Distrito de Barranca-2015</p>	El rol del contador influye en la recaudación de la evasión tributaria en las pequeñas empresas del Distrito de Barranca-2015.

6.3. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICA E INSTRUMENTO
ROL DEL CONTADOR	Llevar cuenta y razón la entrada y la salida de caudales, haciendo el cargo a las personas que los reciben y recibéndolas en data lo que pagan.	El rol del contador	La contabilidad El contador público colegiado Obligaciones del contador Responsabilidad civil y penal del contador	Población: Está conformada por las pequeñas empresas constituidas por 130 contribuyentes del Distrito de Barranca.	Técnica: La encuesta.
		La ética profesional del contador	Ética profesional Los valores Moral profesional Código de ética profesional Principios contables		
		La responsabilidad social del contador	Responsabilidad social Responsabilidad social empresarial Responsabilidad social corporativa		
EVASIÓN TRIBUTARIA	La acción de eludir el pago de impuestos. Maniobra que realiza el contribuyente recurriendo a medios ilícitos con el fin de no pagar el impuesto en su justa medida para obtener mayor utilidad.	Administración tributaria	Administración tributaria Código tributario Normativa tributaria Facultades de la administración tributaria Obligaciones tributarias del contribuyente La SUNAT aliada del contribuyente	Muestra: Una muestra reajustada de 52 pequeñas empresas.	Instrumento: El cuestionario
		En torno a las MYPES	Las MYPES La importancia de las MYPES Régimen tributario Problemática de desarrollo		
		Evasión tributaria	Evasión tributaria Infracciones y sanciones Causas de la evasión tributaria Consecuencias de la evasión Tipos de evasión tributaria Medición de la evasión tributaria		